

482



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGÓN**

**EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
EN MÉXICO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MISAEL TRUJILLO RAMÍREZ

ASESOR:
M. EN D. ISIDRO CASAS RESÉNDIZ

MÉXICO

2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Por ser mi fortaleza espiritual, la luz y esperanza de mi vida, por haberme permitido concluir mi carrera. ¡Gracias dios!

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

Por haberme dado la oportunidad de formar parte de su comunidad universitaria, de iniciar y de concluir mis estudios de bachillerato y de licenciatura en especial a la Escuela Nacional Preparatoria No.5 José Vasconcelos y a la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón.

A MIS PADRES

Honorato y Amada. Les estoy eternamente agradecido, por los consejos, por el apoyo económico y moral que siempre me ha brindado. ¡Gracias papá! ¡Gracias mamá!

A LOS PROFESORES

Por dedicar una parte de su tiempo a la cátedra, transmitiendo sus conocimientos y experiencias profesionales a los alumnos.

A MIS HERMANOS

Juana, Doroteo, Carmen, Guillermina, Beatriz, a todos y cada uno de ustedes les doy las gracias, por que alguna forma u otra me han brindado su apoyo.

AL ASESOR

M. en Derecho. Casas Roséndiz Isidro, por haber aceptado dirigir la presente tesis profesional.

S.M.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MEXICO

1.1	EN LA INDEPENDENCIA.	7
1.2	MEXICO INDEPENDIENTE.	10
1.2.1	CENTRALISMO Y FEDERALISMO.	11
1.2.2	CONSERVADORES Y LIBERALES.	15
1.3	EL PORTIRIATO.	17

CAPITULO II LOS PARTIDOS POLITICOS

2.1	LA NATURALEZA POLITICA DEL HOMBRE.	37
2.2	CONCEPTO DE PARTIDO POLITICO.	40
2.2.1	DERECHO DE REUNION Y ASOCIACIÓN POLITICA.	44
2.2.2	DERECHO DE EXPRESIÓN Y DE IMPRENTA.	49
2.2.3	CARACTERISTICAS Y FUNCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	56
2.3	CONSTITUCION LEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	59

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

2

CAPITULO III

DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

3.1	EL FINANCIAMIENTO	72
3.1.1	EL FINANCIAMIENTO PUBLICO.	76
3.1.2	EL FINANCIAMIENTO PRIVADO.	85
3.2	ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	91
3.2.1	ACCESO A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN	93
3.3	EL REGIMEN FISCAL	97
3.4	FRANQUICIAS POSTALES Y TELEGRAFICAS.	99
	CONCLUSIONES.	101
	BIBLIOGRAFÍA	106

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos en nuestro país son un mal necesario para la vida política y democrática de México. De estas instituciones se forman cuadros políticos que en un futuro no muy lejano aspiran poder ser elegidos candidatos a un puesto de elección popular; debiendo ser postulados por partidos políticos, y posteriormente ganar las elecciones en las que participe.

La finalidad de estas instituciones es la de llegar al poder, ya sea como integrantes del poder legislativo o del poder ejecutivo, pero de una manera pacífica, es decir, por la vía de las elecciones electorales y con el apoyo del voto de los ciudadanos.

Los partidos políticos en tiempos electorales, se dan a la tarea de recorrer toda la república o toda la entidad federativa, según sea el tipo de elección, ya sea elección federal o local.

Así pues los candidatos se presentan en las principales ciudades del país o municipios, realizando eventos políticos públicos, ante un público plural de personas de toda índole.

Durante el desarrollo del evento político por lo general no puede hacer falta, el reparto de algunos alimentos, laminas de cartón, cemento, playeras, gorras, despensas, desayunos, dinero, etc. Que desafortunadamente es una vieja práctica, por la cual se pretende la compra del voto de los ciudadanos, que además de ser antidemocrático es también inmoral.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En los procesos electorales existe sin duda alguna, un proceso electoral totalmente abierto y competido para obtener el voto, no tan solo de los simpatizantes o de los militantes, que por lo regular se caracterizan por votar siempre por el mismo partido político; no importando quién sea en candidato de su partido, sino que también por obtener el voto de aquellas personas que no tienen un partido en especial.

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante, en los procesos electorales. Los partidos políticos acuden a ellos para difundir sus propuestas de campaña a millones de electores en el país. En algunas ocasiones comprando espacios publicitarios, en medios de comunicación electrónicos como puede ser la radio, la televisión realizando proselitismo político a favor de sus respectivos candidatos. Que desde luego no son nada baratos, sino todo lo contrario que para ello se requiere millones y millones de pesos. La publicidad y los medios de comunicación tienen un costo bastante alto, pero los partidos políticos tienen que hacer uso de ellos, ya que en la actualidad es una herramienta indispensable, tomando en consideración los recursos económicos con los que cuenta, para que el electorado sepa por estarado de su oferta política de las alternativas que tienen para votar y desde luego para difundir su ideología u oferta política. Pero desafortunadamente no sucede así, en la realidad, es todo lo contrario utilizan estos espacios, para descalificar, insultar, ridiculizar a sus adversarios políticos.

El papel que juegan los noticieros es de suma importancia para los partidos políticos, ya que mantienen informada a la población de las distintas actividades

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de los candidatos; que son el plato fuerte en los noticieros. Es del conocimiento público, de que algunos noticieros tienen preferencia por algún candidato y los mantienen en sus notas o comentarios más tiempo que los demás.

Recordemos que desde el proceso electoral de 1994, en México se realizan debates entre los distintos candidatos a ocupar la presidencia de la república, en donde exponen sus ideas o propuestas, en donde se les va dando el uso de la palabra a cada uno de los candidatos por unos minutos, en un sentido estricto no es un debate propiamente dicho, por el hecho de que no hay una confrontación o interpelación directa de sus propuestas, sin embargo, es un buen comienzo dado que la legislación electoral no lo contempla. Es publicidad para los partidos políticos y de su candidato, sin costo alguno. Influyendo de forma definitiva en la decisión del elector.

En las calles se pueden observar por doquier parte propaganda de todo tipo y en exceso, de los diferentes partidos políticos participantes en el proceso electoral, como pueden ser: pintadas de bardas, propaganda de plástico colgada en los puentes peatonales, en los postes de luz, de teléfono, puentes vehiculares, y hasta en los anuncios espectaculares.

No existe otro camino para llegar a ocupar un puesto de elección popular por ejemplo: para ser presidente de la república, gobernador de una entidad federativa, presidente municipal o legislador, es forzosamente por medio de los partidos políticos con base en lo establecido, en el artículo 41 fracción I constitucional. Olvidando la posibilidad de que los ciudadanos que no forman parte

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

de un partido político, tengan la posibilidad de presentarse como candidatos independientes, es decir, sin contar con el apoyo de los partidos políticos.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es el cuerpo normativo que se encarga de regular todo lo relacionado con las elecciones en nuestro país, en su libro segundo, título tercero, habla de las prerrogativas a las que tiene derecho los partidos políticos registrados ante el Instituto Federal Electoral y son las siguientes:

- I. Tener acceso en forma permanente a la radio y la televisión
- II. Gozar del régimen fiscal.
- III. Disfrutar de las franquicias postales y telegráficas.
- IV. Participar en el financiamiento público por parte del Estado.

Lo tratado con anterioridad es una breve descripción, de los gastos innecesarios que realizan los partidos políticos, en sus campañas políticas que ascienden a millones de pesos. Una gran parte de esos recursos económicos provienen de los impuestos de los habitantes de este país, de tal modo que el presente trabajo de investigación demostrara la necesidad de disminuir considerablemente el financiamiento de los partidos políticos.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

1.1 EN LA INDEPENDENCIA.

Antes de iniciar con los antecedentes de los partidos políticos en la independencia, hay que recordar, que con la conquista del imperio azteca, se estableció el virreinato de la nueva España, por parte de los conquistadores y en particular por el rey de España, el virreinato, que duro 300 años y el mismo virrey era nombrado por él propio monarca de España. Los cargos públicos en la Nueva España sólo eran ocupados por los españoles peninsulares, no se podía ni pensar que un criollo o mestizo lo llegara a ocupar. Aun que los criollos tenían la preparación suficiente para ocupar cargos públicos dado que, eran personas preparadas y de posición económica desahogada, eran propietarios de latifundios, de minas, oficiales del ejército, eclesiásticos, abogados, etc.

La situación económica del pueblo en general era pésima sometidos a la esclavitud total, a realizar trabajos forzados en las minas, en el campo no tenían derecho a ser propietarios de tierras de un lugar donde vivir con su familia que fuera propio; en lo religioso les impusieron la religión católica por la fuerza, no se aceptaba otra religión en el virreinato más que la católica, los que practicaban otra religión a escondidas y se les descubría eran llevados ante la santa inquisición donde eran juzgados y sentenciados a muerte por hechiceros, en otras palabras

no había libertad de culto. Así fue la vida de los mestizos de los mulatos y de otras castas por tres siglos.

Ante tal, situación no quedaba otra alternativa la independencia era la solución. Fue encabezada por los criollos, ellos no podían ocupar los puestos más altos de gobierno en el virreinato; la independencia cambiaría la situación y para ese propósito utilizaron a los mestizos mulatos, negros y demás castas oprimidas por los españoles. En esta época de la historia de México los criollos ya tenían ideas políticas, el ejemplo a seguir era el modelo de las 13 colonias, ya no querían ser ignorados por parte de la corona española.

Así Miguel Hidalgo, el 16 de septiembre de 1810 inicio la guerra de independencia, con la promesa de abolir la esclavitud, de repartir tierras, de quitar los impuestos, se tradujo en un gran número de simpatizaran con el movimiento. Propiamente instituciones de carácter político como las conocemos en la actualidad en esa época no existían, sin embargo, se encuentra el antecedente de los partidos políticos la masonería que fue el primer intento de organizarse políticamente.

Posteriormente durante la guerra de independencia, se fueron acentuando las diferencias de la masonería, dividiéndose en dos grandes fuerzas políticas, el escocés y el yorkino.

En 1813 nace el partido escocés, entre sus integrantes se encontraban un gran número de españoles, el clero, algunos viejos militares. Estos simpatizaban con las ideas monárquicas y de las instituciones del virreinato.

El Yorkino integrado por los insurgentes en oposición al grupo escocés, siendo encabezado por Vicente Guerrero. De ideas liberales, estaban a favor de la república federal, de la separación de la iglesia y del Estado.

Ambos grupos políticos, tenían publicaciones para difundir y debatir sus ideas políticas y la visión de lo que debería ser el país como nación independiente, por parte de los Yorkinos su publicación de nombre **EL ÁGUILA**, y por otra parte el **SOL** perteneciente al grupo escocés.

Estos dos grupos políticos operaban en la clandestinidad, ya que no podían darse a conocer de manera abierta, por las posibles represalias que se tomarían en contra de sus integrantes, por el hecho de conspirar contra la corona española. Actuaban fuera de la ley, Jorge Mario García Laguardia dice, "que distintos grupos, y entre ellos especialmente los partidos políticos, han nacido y se han desarrollado al margen de las disposiciones legales,"¹ es decir, los partidos políticos se impusieron antes de ser reconocidos por el derecho.

Iturbide, general del ejército realista leal al rey, al ver que sus tropas iban perdiendo posiciones decide, entablar conversaciones con Vicente Guerrero, con esta estrategia el General da un giro de 180 grados, al proponerle que se unieran para lograr juntos la independencia de la Nueva España, Iturbide le llama a este acuerdo el **PLAN DE IGUALA**.

Posteriormente Iturbide, se entrevista con el Virrey Juan de O'Donoju, en la ciudad de Córdoba Veracruz, con la finalidad de convencer al Virrey de que lo mejor para él, era reconocer la independencia, acepto la independencia de la

colonia a cambio de obtener un puesto en el nuevo gobierno, por lo que se firmó formalmente el tratado de **CÓRDOBA** el 16 de Septiembre de 1821.

1.2 MEXICO INDEPENDIENTE

En cuanto se obtuvo la independencia, se formó una Junta Gubernativa que es el primer órgano de gobierno o primera institución del México independiente, se integraba por 28 personas todas ellas de la confianza de Iturbide, quedando como presidente de esta junta Iturbide. Es aquí es donde se empiezan a dar enfrentamientos entre los diferentes grupos políticos, que sus ideas políticas totalmente opuestas, originando en los primeros años de vida independiente inestabilidad en el país.

Las finanzas públicas de México, no eran las suficientes para la organización política del país, por no decir que no tenían nada en las arcas de la nación. Como consecuencia de varios años de lucha por la independencia de la colonia. Los integrantes de la junta provisional gubernativa, no tenían la suficiente preparación para conducir al país, no sabían ni de créditos, empréstitos, de comercio exterior, falta de relaciones con el exterior, ofrecía un ambiente poco halagador para el desarrollo del país, en pocas palabras el siglo XIX, se iba a caracterizar, por inestabilidad política y económica que duro un siglo para que el país se estabilizara.

Las logias de la masonería, se dividieron aun más, en la corriente Yorkina, surge un nuevo partido que se le denominó partido **PROGRESISTA**, que

simpatizaba por la república federal, por otra parte los escoceses el partido del ORDEN de tendencia monarquista. Estos fueron los dos primeros partidos políticos en el México, ya como una nación independiente.

En la realidad estos partidos políticos, no tenían bases sólidas, la falta de un programa político, social y económico a largo plazo, que tuviera como finalidad el fortalecimiento del país, haría fuerte primero en el interior y después en el exterior y en consecuencia los beneficios repercutirían en los habitantes del país.

Ante el fracaso de la junta gubernativa, se da paso al establecimiento del imperio ocupando el trono Iturbide.

1.2.1 CENTRALISMO Y FEDERALISMO

Iturbide no duro en el poder, ya que los enemigos de Iturbide no aceptaban la monarquía, y como consecuencia manifestando su desconocimiento. Un grupo numeroso de diputados comenzó a conspirar en contra del emperador para destituirlo, Iturbide se entero de los planes de los diputados por lo que decidió encarcelarlos, entre el grupo de diputados conspiradores se encontraban: José Joaquín de Herrera, Lombardo, el padre Mier, Fagoaga, Terrazo, entre otros. Posteriormente, el emperador se fue en contra del congreso disolviéndolo.

Uno de los militares que se levanto en armas fue Santa Anna, que se pronuncio por, ya no seguir al lado de Iturbide por que su elección fue realizada en forma ilegal y por ende en contra del imperio. Antonio López de Santa Anna militar rebelde tomó Veracruz y se manifestó a favor de república contando con el apoyo de Vicente Guerrero y Nicolás Bravo.

Es así como surge EL PLAN DE CASA MATA, proclamado por Antonio López de Santa Anna, que consta de 11 artículos en pocas palabras habla de la necesidad de quitarle el poder a Iturbide, de reinstalar al congreso por la vía de las armas, pero al ver el emperador de las bajas de su ejército, deja el poder y también deja en funcionamiento al congreso y entonces fue desplazado el imperio por la república.

Los grupos políticos antagonistas aprobaron la constitución de 1824, en donde establece el gobierno republicano representativo, popular y federal. El poder ejecutivo subordinado al poder legislativo, es decir, el congreso estableció la división de poderes y la plena independencia que debe existir entre ellos, sin intervención de un poder en otro.

Establecida la república, ahora el tema de discusión entre los diferentes grupos políticos se centraba en que tipo de república sería la adecuada para el buen desenvolvimiento del país, por un lado estaban los partidarios de la república central y del otro bando los que preferían la república federal.

Dos organizaciones políticas, se consolidaron en los primeros años del siglo diecinueve, ya en la etapa del México independiente una de ellas es el federalismo que para sus integrantes o simpatizantes significaba los cambios, la separación entre la iglesia y el Estado, respeto a la soberanía de los Estados integrantes de la república. Los centralistas se caracterizaban por estar a favor del absolutismo del poder, en otras palabras el poder de decisión se centraría en manos de una persona que sería el presidente de la república, sin tomar en cuenta la soberanía

de los estados, por estar a favor de la intolerancia religiosa e ideológica, por conservar las instituciones de la colonia.

La lucha entre el partido centralista y el partido federalista fue constante y cada vez con más fuerza, a cada momento se manifestaba su clara oposición. La diferencia ideológica, que existía entre ambos grupos políticos, sin embargo, ni el partido centralista, ni el federalista se llegaron a constituirse como organizaciones políticas sólidas ni mucho menos de un programa bien definido.

La población se encontraba confundida " las tesis de estos fueron por lo general mal comprendidas por las masas populares"² no se sabía cuál era el rumbo del país, el futuro de estas personas era francamente incierto la incertidumbre de ver que el país no tenía ni pies ni cabeza, ante tal circunstancia eran presas fáciles de estas dos corrientes políticas, utilizándolas como base de su ejército para alcanzar sus objetivos.

Guadalupe Victoria, fue elegido como presidente de la república en el período de 1824 a 1825, el único presidente del siglo XIX, que concluyó su período de gobierno en un ambiente totalmente hostil, de hecho la primera república se caracterizó por la debilidad de los gobiernos.

Antonio López de Santa Anna, del partido centralista se apoderó del poder con el objeto de detener el programa de reformas del presidente Gómez Farías, que lo único que logró fue hacer más grande el descontento en entre la Iglesia y el Estado y el general Santa Anna se encargó de detener sus planes.

² Javier Garrido Luis. El Partido de la Revolución Institucionalizada la Formación del Nuevo Estado 1928-1945. Edición 7, Editorial, Siglo XXI. México 1995. Pág. 21.

El general Santa Anna, en algunas ocasiones actuaba, como partidario del partido centralista, en algunas otras ocasiones como federalista, un presidente controvertido, que ocupó once veces la presidencia de la república, que encabezaría la república centralista bajo su gobierno, la historia se repetía una vez más existía gran molestia y descontento en el interior del país, que se agudiza por la guerra de Texas y la independencia de esta; la guerra de los pasteles contra Francia. El ejército estaba dividido, revueltas por todo el país un panorama totalmente adverso para la nación

Al darse cuenta los Estados Unidos de lo que acontecía en el país, de la división interna de la población, del ejército y de los problemas económicos, que atravesaba México y ante el deseo expansionista de USA decide invadir México. El presidente Santa Anna no contaba con los recursos económicos para hacerle frente a la invasión americana, los miembros de su partido centralista se negaron a proporcionarle los recursos que necesitaba, la iglesia a la cual resultó favorecida durante su gobierno le dio la espalda, era el momento adecuado de invadir para lograr su propósito expansionista, tal panorama le facilitó a los Estados Unidos de Norte América quitarle más de la mitad de su territorio.

La situación no mejoraba después de la invasión de los Estados Unidos a nuestro país, no hubo un cambio positivo ante la pérdida de más de la mitad del territorio las cosas seguían igual como si no hubiera pasado nada. El partido centralista lleva al país a una dictadura.

Los partidos antagonistas demostraron su incapacidad de crear un Estado sólido de instituciones, que respondieran a las demandas de los ciudadanos, la

ambición por ostentar el poder los llevo al enfrentamiento el camino equivocado el de las armas.

1.2.2 CONSERVADORES Y LIBERALES

A mediados del siglo XIX las corrientes políticas que existían a principios de siglo cambiaron de nombre ahora los centralistas se llamaron CONSERVADORES, y por el otro lado los federalistas con la denominación de LIBERALES, el partido conservador siguió pronunciándose, por una ideología tradicional apoyado por los miembros de la iglesia católica y las personas de dinero, las más ricas de la época virreinal, se manifestaban a favor de conservar el orden, ya establecido con un gobierno centralista autoritario, desde luego ese sistema era el que más les favorecía a sus intereses.

Del otro lado de la moneda encontramos a los LIBERALES se componía con nuevas capas sociales en formación, intelectuales, etc. Se declaraban abiertamente en contra del sistema centralista, se oponían a las estructuras económicas que se ponían en práctica inclinación al federalismo, siguiendo el modelo de los norteamericanos.

Los militares eran los que sobresalían en la política fueron perdiendo credibilidad, siendo desplazados poco a poco, por los miembros de la sociedad civil y en especial por un grupo de intelectuales provenientes de la clase media, que empezaban a dominar a los militares en el ámbito de la política. Los partidos políticos empezaron a utilizar los periódicos como el medio adecuado para difundir sus tesis.

El 22 de febrero de 1853, el presidente Santa Anna expidió un decreto, por el cual se constituye la república centralista. Como muestra de su ideología centralista restringió la libertad de prensa, dispuso que todos los bienes, contribuciones, y demás rentas de los territorios y de los Estados quedaran a disposición de la administración pública del supremo gobierno, y no olvidar que declaro a las legislaturas locales suspendidas. También se estableció la pena de muerte a los salteadores de caminos, aun que no fuera delito flagrante, en efecto, se aplicó de una manera indiscriminada a los miembros de la oposición, que en determinado momento se les acusaba de ser salteadores de caminos, es decir, los que estaban en contra de su gobierno los desaparecía con el apoyo de la ley.

El general Juan Alvarez y Ignacio Comonfort se levantaron en armas. Las fuerzas revolucionarias de AYUTLA, terminó con la dictadura y redactaron una nueva constitución la de 1857, en la cual se organizó nuestro país como una república representativa democrática federal, consolidada en la división de poderes y se elimino la religión católica como religión oficial, terminó con algunos privilegios de los eclesiásticos. Se ordena la venta de las tierras que estaban en manos de la iglesia, tratando de resolver el problema agrario el período de la reforma había comenzado 1856.

El partido conservador que contaba con el apoyo de la iglesia se opuso a la constitución de tendencia liberal, tomando ahora ellos las armas, una nueva guerra civil se da en México que duro tres años 1858-1860 mientras el partido conservador peleaba, el gobierno de Juárez emprendía nuevas reformas.

Leyes que pretendían acabar con el poderío económico y político de la iglesia mientras, por otro lado las tropas de Napoleón III llegaban a México, esto es, la intervención francesa de 1860-1867.

La intervención francesa estableció el imperio en México y al mando de este el archiduque austríaco Maximiliano. Al terminar el imperio había que restablecer la república, tarea que no fue fácil el aparato del Estado no existía. Juárez intentó fortalecerlo a través de las leyes reformas.

Los caudillos militares continuaron siendo los líderes de los partidos políticos, hay que hacer notar que los partidos todavía no cantaban con una estructura sólida y ante tal situación la vía de las armas una vez más fueron utilizadas, Porfirio Díaz uno de los generales el más sobresaliente de las filas republicanas se encargo de quitar del poder a Lerdo de Tejada del poder y el general Díaz proclamando la "no reelección".

Los liberales durante años intentaron establecer un país con instituciones fuertes, estables y permanentes, ni los conservadores en el momento en que estaban en el poder no pudieron lograr, ambos partidos demostraron su incapacidad para gobernar y para establecer dialogo con sus opositores.

1. 3 EL PORFIRIATO

Porfirio Díaz fue un presidente partidario de la república y de la no-reelección luchó en contra de los conservadores, al llegar a la presidencia una de sus prioridades, era el trabajar con el propósito de construir un Estado fuerte y centralizado por medio de reformas constitucionales, que en primer lugar le

permitieran reelegirse, esto es, que le garantizarán la permanencia en el poder facilitándole el camino para permanecer por 35 años en el poder desde el año de 1876-1911. Una vez probada las mieles del poder desecho las ideas republicanas lo establecido en la constitución del 1857 quedo en el olvido, fortaleció al poder ejecutivo, sometiendo al poder legislativo y judicial a las ordenes de la presidencia.

Durante los primeros años del porfiriato los partidos políticos dejaron de ser el centro del debate político, no contaban con la habilidad política del general Díaz estableció negociaciones con los miembros más destacados del partido conservador y de los liberales con el fin de obtener el apoyo de estos. Tenía que eliminar las diferencias entre ellos; con la finalidad de no encontrar obstáculos para gobernar, sin la presencia de los opositores que podrían desestabilizar su gobierno.

De tal modo que la única formula que encontró fue la de integrarlos al gobierno en importantes puestos públicos para sus opositores, fue una táctica política que posteriormente se le conocería como "conciliación". No tenía otra opción. Fue tolerante con la iglesia a tal grado que recupero su poderío económico, proliferando las grandes extensiones de tierras; en manos de unas cuantas personas. La política aplicada por el dictador tubo por efecto que los partidos desaparecieran y que sólo existieran porfiristas. Por otro lado el presidente Díaz logró pacificar todo el país, después con en apoyo del capital de los extranjeros y en especial del capital norteamericano empezó la industrialización de México, surgiendo una nueva clase social, que durante este período que se le exploto asíéndola trabajar jornadas inhumanas en las fabricas y en el campo, los puestos

de dirección eran ocupados por personas extranjeras y aún en las empresas controladas por el gobierno, es decir, discriminaban a los propios mexicanos en su propio territorio, ante tal realidad se empezó a observar fenómeno social que persiste en la actualidad, la migración de mano de obra mexicana al extranjero, en particular a los Estado Unidos de Norte América.

No había libertad de expresión para aquellas que simpatizaban con la ideología liberal, ni para el obrero, campesino, ciudadano, no obstante, si la había para los dueños del capital, funcionarios públicos y sin olvidar a los sacerdotes. Hasta cierto punto, se decía que: "México es la madre de los extranjeros y madrastra de los mexicanos." "Estamos en una época de terror y barbarie..... por donde quiera que volvemos la vista: un hermano que cae asesinado, otro que es conducido a una mazmorra, más allá otro apaleado cobardemente..... por donde quiera que volteamos la vista, vemos sangre, terror, cárcel, barbarie... ¡ Oh ignominia!"³

En cuanto a los partidos políticos se intento reorganizar el partido liberal, pero fracasaron, no contaron con el apoyo del gobierno, en efecto, al aproximarse las elecciones de 1892, Díaz aceptó la constitución de un partido político llamado la UNIÓN LIBERAL o PARTIDO CIENTÍFICO, que propuso como candidato a la presidencia a Porfirio Díaz.

Las elecciones de 1892 resulto como ganador el dictador, dichas elecciones resultaron ser una farsa, de antemano todo estaba preparado para el fraude electoral y quién sería el ganador, el candidato del partido Unión liberal.

³ El Hijo del Ahuizote, No 839. México, 22 de febrero de 1903.

En las elecciones del año de 1896, los miembros del partido Unión Liberal pensaron, que con los 70 años de edad de Porfirio Díaz pensaría seriamente retirarse de la política, ante tal perspectiva, ya tenían el candidato que participaría en las elecciones su mano derecha secretario de hacienda Yves Limantour cabeza de los científicos y por otro parte representando al ejército el militar de nombre Bernardo Reyes. El general Díaz decidió, contender una vez más por la presidencia, apoyado por un CIRCULO NACIONAL PORFIRISTA, asiendo a un lado al partido unión liberal. Limantour y Reyes, eran sus contendientes presionándolos a tal grado que logró postularse por sexta ocasión a la primera magistratura del país, el resultado de las elecciones le fue favorable de nueva cuenta al general Porfirio Díaz. El método de elección era indirecta, que es un sistema que restringido del voto, de la voluntad del pueblo. Solamente dos de mil ciudadanos tenían derecho al voto; en consecuencia podía elegir a los funcionarios públicos de elección popular, es decir, los ciudadanos podían votar por otros electores y estos a la vez tendrían el derecho de votar en las elecciones por un determinado candidato. Los miembros del Circulo Nacional Porfirista "Eran ídólatras o esclavos de la necesidad del momento, no se preocupaban por el futuro nacional; se llamaban así mismos porfiristas."⁴

Ante la posibilidad de que Porfirio muriera por su avanzada edad; los miembros de la unión liberal y en especial el secretario de hacienda Limantour le propusieron a Díaz, la necesidad de crear un partido de Estado fuerte que lo

⁴ Vera Español Jorge. La Revolución Mexicana Orígenes y Resultados. 2ª. Edición, México 1967, pág. 86

dirigiera el presidente en turno, estableciendo las reglas necesarias para elegir a su sucesor tendría que ser una persona con experiencia y popularidad entre los electores.

Propuesta fue rechazada por Díaz, tan es así que no permitió que surgiera otra persona que lo sucediera en el poder, no obstante, decide crear la vicepresidencia. Limantour mostró su interés de ocupar dicho puesto, pero no estaba de acuerdo Díaz de que su secretario de hacienda ocupara la vicepresidencia y manifiesta su preferencia por Ramón Corral. La finalidad de crear la vicepresidencia, era la de asegurar la permanencia en el gobierno de los científicos, considerado a Ramón Corral la persona ideal para sustituirlo.

Ya en la última parte de la dictadura, empezaron a aparecer partidos políticos no de manera abierta, es decir, operaban en la clandestinidad con el propósito de no ser objeto de alguna represalia por parte del sistema.

Se forma un nuevo partido político el REYISTA fundado por Bernardo Reyes, que formó parte del gabinete de Díaz, como gobernador del estado de Nuevo León, secretario de guerra, fue miembro del partido científico tenía gran aceptación en el ejército y del pueblo, un partido de clase media, profesionales, comerciantes, burócratas y en menor proporción, obreros. Pretendían que la dictadura abriera espacios políticos, al no tener una respuesta favorable a su petición sale del gabinete representaba una corriente política dentro de la clase gobernante, dividiendo al grupo científico en dos grupos y que posteriormente promoverían e intentarían crear nuevos partidos políticos para participar en las elecciones de 1904 y 1910.

Nace el CLUB LIBERAL de Ponciano Arriaga, fundado en San Luis Potosí, por Camilo Arriaga y otro grupo de liberales, que pretendían reconstruir el partido liberal con nuevas bases y consolidarlo en el año de 1900. Se interesaban por derrocar la dictadura no descartaron la vía armada. Por otra parte el PARTIDO LIBERAL MEXICANO, encabezado por Ricardo Flores Magón en el año de 1905, ambos partidos se oponían a que Porfirio Díaz permaneciera por más tiempo el poder, por lo que los miembros de estos partidos políticos sufrieron en carne propia la represión de Díaz, obligando a sus dirigentes abandonar el país encontrando refugio en los Estados Unidos.

Desde el exilio Ricardo Flores Magón, jugó un papel muy importante en los últimos años de la dictadura. Los simpatizantes de éste partido eran por mayoría obreros.

En algunas ciudades del país aumentaba el descontento, pero el sistema porfirista se encargaba de terminar con toda rebelión, como fue el caso de la huelga de los mineros de Cananea y la de los obreros textiles de la fábrica de Río Blanco, en el año de 1906 y 1907 respectivamente.

En 1908 fue un año importante para la historia de México y en especial para partidos políticos, a partir de la *entrevista que concedió Porfirio Díaz al periodista Creelman de la revista The Pearson's Magazine*. En dicha revista califica al general Díaz como el hombre más grandioso del continente, En la que manifestó:

" Puedo dejar la presidencia de México sin ningún remordimiento, pero lo que no puedo hacer, es de dejar de servir a este país mientras viva, recibí este gobierno de manos de un ejército victorioso, en un momento en el que el país

estaba dividido y el pueblo impreparado par ejercer los supremos principios del gobierno democrático. Arrojar de repente a las masas la responsabilidad total del gobierno, habría producido resultados que podían haber desacreditado totalmente la causa del gobierno libre.

Sin embargo a pesar de que yo obtuve el poder principalmente del ejército tuve lugar una elección tan pronto que fue posible y ya entonces mi autoridad emanó del pueblo. He tratado de dejar la presidencia en muchas y muy diversas ocasiones, pero pesa demasiado y he tenido que permanecer en ella por la propia salud del pueblo que ha confiado en mí."

He esperado pacientemente por que llegue el día en que el pueblo de la república mexicana éste preparado para escoger y cambiar sus gobernantes en cada elección, sin peligro de revoluciones armadas, sin lesionar el crédito nacional y sin inferir con el congreso del país. Creo que, finalmente, ese día ha llegado.

No importa lo que al respecto digan mis amigos y partidarios, me retiraré cuando termine el presente periodo y no volveré a gobernar otra vez para entonces, tendré ya ochenta años.

Doy la bienvenida a cualquier partido opositor en la República Mexicana, si aparece, lo consideraré como una bendición, no como un mal, y si llega a ser fuerte, no para explotar sino para gobernar, lo sostendré y lo aconsejaré, y me olvidaré de mismo en la victoriosa inauguración de un gobierno completamente democrático en mi país.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

*No tengo deseos de continuar en la presidencia, si ya esta nación está lista para una vida de libertad definitiva.*⁶

En primer lugar, Díaz justificaba su permanencia en el poder, por el hecho de que consideraba que el pueblo no estaba lo suficientemente preparado para poder elegir libremente a sus autoridades, debido a su falta de preparación debido a la ignorancia que le impedía comprender lo que es vivir y comprender lo que es un Estado en donde se practica a todo momento la democracia. Motivo por el cual se encargaría de ir preparar a los ciudadanos para ejercer con total independencia sus derechos dentro de un país democrático.

En segundo lugar, manifiesta que ya no tenía el interés de seguir en el poder su edad avanzada, ya la estaba considerando como un obstáculo para seguir dirigiendo al México.

En tercer lugar, reconoce que los habitantes del país, ya estaban lo suficientemente preparados para elegir a sus autoridades y gobernarse por sí mismos dentro de los causes legales establecidos, es decir, México ya estaba apto para la democracia.

En cuarto lugar, asiendo referencia a los partidos políticos, dice que si ganara las elecciones un partido de oposición para él seria una victoria, que lo apoyaría y lo aconsejaría. Los partidos políticos no lo pesaron dos beses y le tomaron la palabra de alguna manera tubo efectos positivos en la sociedad y en los partidos motivando a la creación de nuevos partidos políticos grupos sociales que no se

⁶ Julio del Campo Mario. Entrevista de Díaz Creelman, No. 2. Cuadernos del Instituto de Historia, México 1963

involucraban en al política del país, decidieron participar en los partidos y clubes políticos para competir en las elecciones, creyeron en la probabilidad de que el gobierno del general respetaría la voluntad del pueblo y así mismo se respetaría la democrática para la transición pacífica del poder, por medio de una elecciones electorales limpias sin fraude alguno.

Se comenzaron a formar nuevas fuerzas de oposición los militares, los científicos también se comenzaron a organizar para participar en las elecciones de 1910. Bernardo Reyes, Manuel Calero, Sánchez Azcona, Heriberto Barrón, fundaron el PARTIDO NACIONAL DEMOCRÁTICO.

Francisco I. Madero publicó un libro llamado la sucesión presidencial en la cual planteaba la obligación de elegir libremente al vicepresidente de la república y la aplicación de reformas constitucionales que permitieran la transición del poder. como consecuencia de la reorganización de partidos políticos surgiendo nuevas corrientes de opinión política Francisco I. Madero, fundo el PARTIDO NACIONAL ANTIREELECCIONISTA, en el año de 1910. Pretendía hacer cambios en el gobierno apoyándose en el descontento que predominaba en la mayor parte del pueblo y en una parte del grupo dominante en el poder, estaban en contra de la reelección,

De nueva cuenta el líder de los científicos el secretario de hacienda Limantour, le planteaba a Díaz la necesidad de crear un partido de Estado que permitiera y que garantizara la permanencia del grupo científico en el poder que a la vez garantizara una transición del poder pacífica; en otras palabras fundar un partido de Estado disciplinado que apoyaría al presidente desde el congreso legislando

según las consignas del mismo presidente no aceptando la proposición el general Díaz.

Francisco I. Madero se reunió con el presidente Díaz, de dichas conversaciones el general le reitero a Madero, que él entregaría el poder a quién resultara el ganador de las elecciones correspondientes al año de 1910, el resultado sería respetado.

1.4 REVOLUCION DE 1910

Los partidos políticos ya se preparaban para participar en las elecciones electorales de 1910, y el general Díaz considera seriamente participar de nueva cuenta como candidato a la presidencia, de un momento a otro se olvido de lo que había manifestado al periodista Creelman.

Siendo así los científicos formaron el partido REELECCIONISTA, entre sus integrantes encontramos a Rincón Gallardo, Pablo Macedo, Rosendo Pineda, amigos muy allegados al dictador, partido que tendría como candidato a la presidencia a Díaz, y del Partido Nacional Porfirista y a Ramón Corral candidato a la vicepresidencia.

Su contrincante fue Francisco I. Madero, representando a la oposición por la coalición entre el partido anti-reeleccionista, y el Partido Nacional Democrático fundado en el año 1909 y como aspirante a ocupar la vicepresidencia a José María Pino Suárez. Madero como candidato empieza su campaña electoral recorriendo todo el país siendo acogido por diferentes sectores de la sociedad, el pueblo encontró en él la posibilidad real y concreta de quitarle el poder al grupo científico.

Al darse cuenta Porfirio Díaz, del éxito que tenía que tenía la campaña de Madero lo reprimió para detenerlo a toda costa, ya desesperado el dictador lo manda encarcelar en el Estado de San Luis Potosí.

Dándose a conocer el resultados de las elecciones el 26 de julio del año de 1910, en donde resulto victorioso Porfirio Díaz y como vicepresidente Ramón Corral.

Francisco I. Madero se fuga de la prisión de San Luis Potosí para refugiarse en Estados Unidos, en la ciudad de San Antonio Texas, desde esa ciudad proclamo el PLAN DE SAN LUIS, en la cual desconocía los resultados de las elecciones de 1910 y por ende el desconocimiento de Díaz como presidente, pronunciándose por la no-reelección por lo que invita al todo el pueblo a levantarse en armas el 20 de noviembre de 1910.

El movimiento revolucionario se extendió rápidamente los intentos de Díaz y su ejercito para detener el movimiento armado fue un gran fracaso no esperaban una respuesta tan amplia del pueblo.

Es preciso recordar que el 26 de octubre de 1910, al regresar Limantour de su viaje realizado a Francia y viendo lo que estaba aconteciendo en el país, le recordó al general Díaz, la necesidad de crear un partido de Estado u oficial, "que impidiera la lucha de clanes y la disgregación de las fuerzas que formaban el bloque social dominante capaz de resistir con éxito los empujes de tantos inquietos y ambiciosos que querían saltar a los puestos públicos así, como también la conveniencia de renovar prudentemente, pero con marcada resolución el alto personal político y administrativo federal y en especial el local, abriendo las

puertas no a los que notarialmente querían aprovecharse y pescar el río revuelto sino a las gentes que hubieran acreditado tener un pasado limpio y tener buenas intenciones.⁶

Díaz ignora a su secretario de hacienda, una vez más lo hace aun lado y aun en el caso de darle luz verde a Limantour, ya era demasiado tarde, ya no podían detener el movimiento revolucionario para poner en marcha dicha estrategia.

El movimiento revolucionario había triunfado, al encontrar un ejército en su totalidad debilitado y a una clase política gobiernista dividida, un panorama mejor para Madero y sus partidarios no podía haberlo. El día 25 de abril del año de 1911 firmaron las partes en conflicto la paz y uno de los puntos acordados y a más importante la renuncia de Porfirio Díaz y Ramón Corral renunciando a los cargos de presidente y vicepresidente de la república mexicana respectivamente y el exilio del ex dictador en el extranjero, embarcándose rumbo a Francia lugar en que viviría hasta su muerte.

Con la renuncia de estos dos personajes sube al poder de León de la Barra del 25 de mayo al 6 de noviembre de 1911 con personalidades ex porfiristas. El encargo de León de la Barra era organizar una nueva elección, el presidente León tenía intenciones de desarmar a los revolucionarios, pero las fuerzas revolucionarias del norte y las del sur encabezadas por Emiliano Zapata lograron detener los planes del presidente en turno. Por lo que Francisco I. Madero al darse cuenta de lo que estaba ocurriendo; decide disolver el partido PNAR, y con posterioridad los

⁶ Jarido Luis Javier Cita a, José Yves Limantour, Apuntes Sobre Mi Vida Pública 1892-1911, Porrúa México 1965, pág. 32.

simpatizantes maderistas formarían un nuevo partido que se llamaría **PARTIDO CONSTITUCIONAL PROGRESISTA**, y los **ex porfiristas** crearían el **PARTIDO CATÓLICO**, para las elecciones de federales de ese mismo año participarían por parte del partido constitucional progresista como candidatos a Francisco I. Madero y José María Pino Suárez y por parte de los católicos Madero y León de la Barra como candidatos a ocupar la presidencia y la vicepresidencia de la república, resultando ganador absoluto de las elecciones Madero y Pino Suárez con la mayoría en la cámara de diputados, con el apoyo de la clase media y de una parte de los campesinos.

A los campesinos se les prometió la repartición de tierras o en su caso que se les restituyera las que les fueron despojadas desde hace años, el cumplimiento de esta promesa no fue cumplida, por lo que los campesinos del Estado de Morelos se levantaron en armas exigiendo el cumplimiento de tal compromiso proclamando el **PLAN DE AYALA**, el 25 de noviembre de 1911.

En cuanto al papel de los diputados de la legislatura vigésima quinta, a probaron durante esos meses un número de leyes, que propiamente no tenían el propósito de transformar al país, pero sí de crear un marco legal para que la democracia en nuestro país se desarrollara y se ejercitara con apego a la ley.

Se aprobó una **ley electoral** en la que se estableció por primera vez en el país el **sufragio universal directo**, y también por primera vez una ley que habla de los partidos políticos, en la que se establecía como requisito para ser reconocido como tal, un mínimo de 100 simpatizantes, un programa y un órgano de difusión, no debía tener como nombre el de una religión en

particular publicada el diario oficial de la federación el 19 de diciembre de 1911 con el título de Ley Electoral.

Durante su corto mandato de Madero enfrento a un sin número de problemas hasta el año de 1913 en la que se estaba preparando una conspiración para destituirlo.

Victoriano Huerta, era quién estaba organizando dicha conspiración apoyado por los capitalistas en particular provenientes del extranjero, de los banqueros y de los grandes terratenientes poseedores de tierras, en conjunto tomaron la decisión de encarcelar al propio presidente de la república junto con el vicepresidente José María Pino Suárez, al poco tiempo de su detención son asesinados por órdenes del general Huerta el 22 de febrero de 1913. Los caudillos seguían siendo los que tenían un mayor número de seguidores, los partidos políticos no existían en la vida nacional.

Victoriano Huerta pretendía restablecer el régimen que opero en la dictadura reprimió a los partidos políticos existentes hasta hacerlos desaparecer de la vida política del país de hecho alcanzo su propósito, sólo un partido subsistió a los embates por parte del general Huerta el Partido liberal Mexicano de Flores Magón y que operaba desde el extranjero.

La mayoría de los gobernadores de las entidades federativas lo reconocía como presidente de la república, pero no tenía tal reconocimiento por parte del gobernador del Estado de Coahuila Venustiano Carranza por lo cual proclama el **Plan de Guadalupe**, generalizándose los movimientos armados contra de Victoriano Huerta. La situación del general iba de mal en peor a la llegada de un

nuevo presidente en los Estados Unidos de Norte América fue desfavorable para él ya; que perdió la confianza del presidente Wilson a tal grado de que mando a los marines americanos al puerto de Veracruz, para garantizar los intereses de los inversionistas estadounidenses en nuestro país y en particular el de las empresas petroleras.

Finalmente Francisco Villa lo derroto en el estado de Zacatecas el 23 de junio del 1914, obligando a Victoriano Huerta a renunciar a su puesto y se refugiará en el extranjero en Estados Unidos y que después fue hecho prisionero. Fue elegido como presidente interino Francisco S. Carvajal, el cual al no poder entablar negociaciones con el grupo carrancista deja el poder.

Parecería ser que los problemas se habían resuelto pero no ocurrió así entre las filas revolucionarias se manifestaba una clara división por una parte, en el sur del país los que seguían a Emiliano Zapata, y por otra parte en el norte del país los seguidores del caudillo Francisco Villa, que se pronunciaba por un conjunto de reformas populares imprecisas, que le manifestaron en forma abierta a Carranza su oposición de su forma en la que pretendía gobernar. El país seguía en una guerra civil, sin embargo, los grupos que estaban en guerra no tenían el fin de derrocar al gobierno sino para detener la explotación de que eran objeto los campesinos y en general los trabajadores del país y por otro lado de poner fin con los grandes latifundistas que acaparaban prácticamente la propiedad de la tierra, de hecho una de las características de Carranza fue de la por ser simpatizante del antiguo régimen, el pueblo no veía cambio alguno en la mejoría de su situación

económica, en su vida cotidiana. " la revolución mexicana se convirtió en una gran guerra campesina por la tierra" ⁷

Los caudillos de la revolución trataron de llegar a un acuerdo para terminar con los enfrentamientos y poder llegar a un pacto, para que volviera la paz en territorio nacional, así pues se reunieron en Aguascalientes en una convención con resultados nefastos para todos, Carranza no cedió a las peticiones de Francisco Villa y del caudillo del sur Emiliano Zapata.

De la convención de Aguascalientes surgen dos gobiernos: la de los convencionistas de los cuales tres personajes asumirían la presidencia Eulalio Gutiérrez, Roque Gutiérrez Garza y Francisco Lagos Chazáro y por otro la Venustiano Carranza en el Estado de Veracruz, es la tercera etapa de la revolución mexicana en la que los partidos políticos no tienen participación alguna. Sin embargo Venustiano Carranza salió victorioso con el apoyo de la casa del obrero mundial, que participó con seis batallones rojos el 17 de febrero de 1915.

Carranza convoca a un congreso constituyente el 20 de septiembre de 1916, en un principio la idea de Carranza, no era redactar una nueva constitución solamente la de realizar un par de reformas a la constitución de 1857 para cumplir con los compromisos contraídos con la Casa del Obrero Mundial a cambio de apoyo, pero las presiones de esta organización lo orillaron a la creación de una nueva constitución.

En cuanto al tema de esta tesis es preciso mencionar, que la constitución de 1917 no menciona a los partidos políticos, pero si **los derechos que tienen los**

⁷ Garrido Luis Javier, Ob. cit. Pág. 34.

mexicanos de asociarse para discutir los problemas políticos del país, ahora bien en los debates previos a la aprobación de la constitución, se hablo de los clubes y de los partidos políticos de alguna manera se estaban, ya tomando a los partidos políticos como una realidad tangible, aún que en su texto no se contemplaron básicamente estaban concentrados en la discusión de las garantías sociales que se contemplarían en la nueva constitución.

Posteriormente se formarían nuevos partidos políticos. El 6 de febrero de 1917 entra en vigor una nueva ley electoral **en la que se establece dos requisitos para formar un partido político, no llevar por nombre el de una religión en particular ni de estar formado por una sola raza para beneficiarse artículo 60,** y es así como se fueron formando nuevos partidos que serian ya organizaciones políticas pos - revolucionarias.

Luis N. Morones formo el **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO** el 20 de febrero de 1917, el cuál pretendía agrupar entre sus filas a toda la clase obrera del país como la base de éste partido. El partido socialista obrero desaparecería rápidamente.

Surgiría a finales del 17 **EL PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA** uno de los más importantes un partido creado por militares en particular por: Benjamín Hill, Alvaro obregón y Pablo González, se decía partidario de la tesis maderistas inspirado por la revolución constitucionalista partidario del sufragio directo y universal, de la no reelección, de la división de poderes, autonomía en las diferentes esferas de gobierno y de un reforma agraria profunda, el dirigente principal de este partido era Alvaro obregón su personalidad sobre salía de entre

su grupo. Este partido político apoyaría a Carranza postulándolo como candidato a la presidencia resultando el ganador de dichas elecciones el 11 de marzo de 1917.

Jorge prieto Laurens junto con Manuel Aguirre Berlanga constituyeron el PARTIDO NACIONAL COOPERATIVISTA, que sería en segundo partido político de más impotencia en ese tiempo, no existía un partido político que se interesara por los trabajadores el único partido obrero que había surgido desaprecio tras su derrota de las elecciones de 1917. Ante tal realidad surge la Confederación Regional Obrera Mexicana en sus siglas la CROM, con el patrocinio del gobierno y del gobernado de Coahuila: el señor Gustavo Espinosa Míreles, que participo desde su nacimiento en la política interior, hasta el punto de llegar a pensar en la posibilidad de llegar al poder. Durante el periodo de gobierno de Venustiano Carranza hubo varias reformas de tipo electoral, en la que por lo regular se establecían cada vez más requisitos para poder constituir un nuevo partido político, y por otro lado las reformas terminaron por darle la facultad al poder ejecutivo de organizar las elecciones, lo cual permitía al presidente en la posibilidad poder influir en la elección e inclinarla a determinado candidato, es decir, las autoridades tenían el control absoluto del proceso electoral.

El control de las elecciones por parte de las autoridades estaba sustentada conforme a derecho, pero de acuerdo a los de los políticos en el poder, las reformas permitían a los municipios de elaborar las listas electorales, delimitar los distritos electorales constituirse como autoridades electorales, pues tenían la facultad de elegir a las personas que fungirían como funcionarios de casillas, en donde deberían estar localizadas, unas reformas que obedecían a los interés de

las autoridades que se encontraban en el poder una reforma ambigua. Los partidos políticos en este tiempo ya eran el centro de atención de la política del país, sin embargo, los llamados caudillos se alongaron dentro de los partidos políticos en donde ellos eran los líderes.

Nace el PARTIDO NACIONAL COMUNISTA, tenía la firme convicción de convertirse en el partido de los trabajadores se fundo el 24 de noviembre de 1919, como respuesta a la creación de este partido nace el PARTIDO LABORISTA MEXICANO, de morones y un grupo de amigos. Que tubo como origen de su creación la CROM. En el interior de la república se formaron varios partidos políticos sobre todo de tendencia comunista entre los que tuvieron gran existo era el PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE que anteriormente se llamo el PARTIDO SOCIALISTA DE YUCATÁN, que debido popularidad fue objeto de represiones por parte del gobierno.

Vuelvo a reiterar que los partidos políticos eran lidereados por los caudillos de la revolución mexicana y en especial por un grupo de militares, que se decían los herederos de la misma que ellos la encarnaban, y como las personas que se encontraban en el poder eran los mismos militares tenían gran influencia en las decisiones políticas transcendentales del país.

Los militares se levantan en armas encontra del gobierno de Venustiano Carranza, en el mes de abril de 1920 resultando vencedores los rebeldes con su PLAN DE AGUA PRIETA, quedo como presidente interino Adolfo de la Huerta con la finalidad de preparar las próximas elecciones. Por el Partido Constitucionalista, el Partido Nacional Agrarista y el Partido Nacional

Cooperativista participaría Alvaro obregón resultando el favorecido por el voto de los electores. Todos los partidos políticos tenían representación en el escenario político, en el senado, en la cámara de diputados, como titular de una secretaria de estado o como gobernador de alguna entidad federativa, aun que estas organizaciones políticas no contaban con una estructura sólida y ni mucho menos con un plan de desarrollo a largo plazo todo giraba en torno a los militares.

Ya para las elecciones de 1924, el Partido Nacional Cooperativista y del partido liberal constitucionalista decidieron que su candidato sería Adolfo de la Huerta, que posteriormente se levantaría en armas y que sería vencido por los simpatizantes de los partidos nacional laborista y nacional agrarista en apoyo del gobierno de Alvaro obregón. Por otro lado el partido laborista mexicano y el liberal mexicano, participarían en las elecciones y representándolos por Plutarco Elías Calles, que sin contratiempo alguno el voto del electorado le favorecería convirtiéndose en presidente constitucional de la república.

Para las elecciones de 1928 los partidos políticos se preparaban para dicho aconteciendo se rumoraba que el caudillo Alvaro obregón se trato de reelegir, pero la constitución se lo impedía, por lo cual los simpatizantes de este presentaron una iniciativa de ley para reformar la constitución, la cual fue aprobada la reelección no consecutiva del presidente de la república.

El partido nacional revolucionario postula al general Francisco R. Serrano, por otro lado el partido laborista mexicano apoyo a Celestino Gasca, el partido liberal mexicano junto con el partido nacional agrarista apoyarían al general Obregón en su intento de llegar por segunda vez a la presidencia de la república y con

resultados favorables resultado el ganador de las elecciones en disputa, pero poco después le quitarían la vida, sería asesinado le trunció el camino de llegar de nueva cuenta al poder.

CAPITULO II

LOS PARTIDOS POLITICOS

2.1 LA NATURALEZA POLÍTICA DEL HOMBRE

El ser humano por su propia naturaleza es un ser sociable que desde que apareció por vez primera en la faz de la tierra, se vio en la necesidad de coexistir con otros individuos semejantes a él, para poder sobrevivir ante un medio ambiente totalmente hostil para su subsistencia, y no podía llegar a sobrevivir por sí mismo con sus propios medios a aislado de los demás, era pues una necesidad llegar a congregarse con los demás a unirse, en tribus, en clanes, etc, agrupados y unidos afrontarían las adversidades que pudieran poner en peligro a sus comunidades.

Este fenómeno es un instinto natural que se presenta involuntariamente, que en la mayoría de las especies de la tierra de la tierra se puede observar, "la unión de personas a que da origen la necesidad, es la que se da entre aquellos que son incapaces de vivir⁸"

⁸ Aristóteles, La política, I, I y III, 5.

El hombre vive en tres niveles de la sociedad que, a manera de agrupaciones, se van formando de manea natural.⁹

"El círculo más pequeño es la agrupación familiar, compuesta a su vez por una relación: la conyugal, entre el esposo y la esposa. La filial, entre padres e hijos y la que se da entre el señor y los esclavos. La relación entre varias agrupaciones familiares forma el segundo círculo que es el pueblo o la aldea. Por último, cuando se agrupan o interrelacionan varias aldeas entonces se produce el Estado-Ciudad."¹⁰

Juntos en la sociedad los seres humanos evolucionaron, en todos los sentidos físicamente e intelectualmente, que cada día que transcurría adquirirían y descubrirían nuevos conocimientos, hasta llegar a estructurar una sociedad compleja como la conocemos hoy día.

El hombre por instituto natural forma la familia, al punto de llegar a formar una gran población que al estar relacionándose constantemente, se llegan a identificar entre ellos mismos en consecuencia comienzan a desarrollar un lenguaje, para poder comunicarse y con el paso de millones se llegaron a comunicar a través de la escritura.

Aristóteles - dice- que la ciudad - Estado existe por naturaleza en la misma medida en que existe naturalmente la primera de las comunidades, y la ciudad-Estado es la finalidad de otras comunidades.

⁹ Chávez Calderón Pedro. Historia de las Doctrinas Filosóficas. Editorial Alambr México 1992. Pág. 80.

¹⁰ Ídem. Pág. 80.

El hombre para convivir en sociedad imperiosamente se tiene que relacionar con los miembros de su comunidad y con otros pueblos diferentes al que pertenece, con el propósito de someterlo, es decir, de conquistarlo, la lucha entre los pueblos es una consecuencia de la ambición por poder de los hombres.

Se organizaron políticamente y socialmente las civilizaciones de la antigüedad la necesidad de que hubiera un orden en la forma de desenvolverse en la sociedad, era indispensable no se podía postergar. En la antigüedad los líderes que conducían a una comunidad, la encabezaban los hombres físicamente más fuertes, que utilizaban su fuerza para imponerse a todos los demás miembros de la comunidad.

Con el paso del tiempo las diferentes civilizaciones se transformaron, esto es, fueron evolucionando en las distintas áreas del conocimiento y en su convivencia social por ejemplo: en la forma de organización social, económica y política, hasta llegar a la creación del Estado.

El hombre por su propia naturaleza siente la inquietud de participar en forma activa en los asuntos políticos de su comunidad, en este sentido los estudios de Aristóteles concluyeron, que el hombre es un ser animal sociable y que vivir fuera de la sociedad sólo podría tener un comportamiento semejante a la de las bestias o los dioses.

El fenómeno de la política implica un deseo elemental de los hombres a participar activamente en los asuntos de interés público, asuntos relacionados al Estado, a su funcionamiento, organización a su buen desempeño, y sobre todo el más importante en la renovación de los funcionarios públicos de elección popular,

LA POLÍTICA, es decir, la política es el arte, la doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados, es la actividad de los que rigen y aspiran a regir los asuntos políticos.

2.2 CONCEPTO DE PARTIDO POLITICO.

Se puede definir lo que es un partido político y que es aplicable a todos los partidos políticos del mundo y en aún en aquellos Estados en los que no tienen un sistema de partidos.

Los elementos que integran el concepto de partido político son los siguientes: en **primer lugar** agregación de individuos que tendrán determinadas condiciones políticas, es decir, los electores, agregación condicionada por la permanencia y la organización; **segundo**: conquista del poder público efectuada por los medios legales; **tercero**: realización como fin de un programa político social determinado, estos elementos se combinan y quedaría de la siguiente manera:

Es la agrupación permanente y organizada de ciudadanos, que mediante la conquista legal del poder público, se propone realizar en la dirección del Estado un determinado programa política social.

Es una definición aceptable, en lo que si no concuerdo en la primera parte, el autor dice que son una organización permanente y organizada de ciudadanos, en vez de utilizar la palabra ciudadanos, más adecuada es la de políticos y no la de ciudadanos, por que en estricto sentido los ciudadanos son personas comunes y corrientes, que no factiblemente pueden formar parte de ellos, la otra palabra con la que no concuerdo agrupaciones permanentes y no lo es así por el hecho de que

hay una gran infinidad de partidos políticos que se crean y la mayoría de estos desaparecen en su primera elección en la que participan, ahora bien como institución en los países con un sistema de partidos, en algunas ocasiones tampoco son permanentes debido que en algunas ocasiones por medio de los golpes de Estado, se les reprimir hasta el grado de hacerlos desaparecer los partidos políticos.

Desde mi punto de vista los partidos políticos son instituciones que agrupan a un número de políticos que tienen en común un determinado proyecto de país con la finalidad de llegar al poder, en efecto, que de llegar al ejercicio del poder poner en práctica sus proyectos de país.

Son personas morales formada por un conjunto de políticos, una reunión de pequeños grupos diseminados en por todo el país ligados por instituciones coordinadoras. Grupos que luchan por el ejercicio del poder, siendo los electores un elemento importante para lograr dicho objetivo y sobre todo el voto que representan en las urnas, al fin y al cabo un conjunto de políticos que comparten la misma opinión y los mismos intereses.

Los partidos políticos en México, son el eje central de la vida política, y lo son por el hecho de que para llegar a ocupar un puesto de elección popular, los aspirantes o candidatos deben ser postulados únicamente y exclusivamente por partidos políticos, solamente ellos tienen esa facultad, es una realidad tangible que en forma clara lo establece la constitución política de los Estado Unidos Mexicanos. El artículo 41 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice en su párrafo segundo:

La renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo se realizara mediante elecciones libres, autenticas y periódicas. El mismo artículo en su fracción I, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, a hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

Así pues, no existe otra vía para poder acceder a un puesto de elección popular el constituyente de 1917, se olvido de contemplar las candidaturas independientes y sin duda hoy día el sistema partidos políticos carecen de credibilidad, la corrupción, los compadrazgos entre la clase política, la negociación en aplicación de la ley o más bien conocida como impunidad, concesiones, privatizaciones, que se han realizado en el pasado que dejan duda acerca de su legalidad, la permanencia en el poder del Partido Revolucionario Institucional por más de 75 años se desviaron por completo la finalidad del Estado, entre otros asuntos. Al punto que los ciudadanos duden de la credibilidad no tan solo de los partidos, sino que también la credibilidad de las mismas instituciones del Estado. La apatía de los electores se ve reflejada en los procesos electorales, el abstencionismo es una consecuencia directa de la falta de credibilidad de los

partidos políticos, hay que ser realistas los partidos políticos han entrado en una crisis. Estas organizaciones han dejado de cumplir con su mandato constitucional.

La constitución política adopta un sistema de partidos políticos, como ya lo hemos mencionado, precisamente para que los ciudadanos se incorporen a una de éstas instituciones participando en forma abierta y con plena libertad, con apego a las leyes respectivas Con el objetivo de que los ciudadanos ejerzan el poder público llegando a ocupar los puestos públicos del Estado.

Los partidos políticos desde su origen, eran grupos que no eran reconocidos por alguna ley en particular, hay que recordar que el derecho cambia constantemente se transforma con el paso de los años. Los partidos políticos era un fenómeno social que se estaba dando en la realidad, que para que se llegaran a constituirse como tales organizaciones en busca del poder, tuvo que transcurrir años, y que formalmente se les reconoció, surgieron y se desarrollaron al margen de la ley vigente se impusieron hasta ser reconocidos por el derecho, es decir, este fenómeno sociológico político se generalizo a tal grado que lograron su propósito.

La política es necesariamente un elemento inherente al ser humano, forma parte de la naturaleza de los hombres y de las mujeres en consecuencia "los partidos son obra viva de la política"¹¹ y lo es así, el hombre como ser sociable se relaciona con sus semejantes encontrando a personas que tienen la misma inquietud de luchar por el poder, pero no por lo vía tradicional y la más fácil que

¹¹ Berlín Venezuela Francisco. Teoría Política y Praxis Electoral. Editorial Porrúa. México 1983. Pág. 45

sería de las armas, si no que por la vía del sufragio, de las elecciones de venderles a los electores un proyecto de país.

La lucha por el poder de una forma pacífica en la discusión de las diferentes ideologías desde que en México hicieran su aparición las logias masónicas son expresión de una misma pugna la lucha por el poder.

2.2.1 DERECHO DE REUNION Y ASOCIACION POLÍTICA

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza los derechos elementales para que se desarrolle libremente y sin ningún contratiempo la política y en consecuencia, los partidos políticos cumplan su función como instituciones organizadas y que permiten el desarrollo de la democracia, son la garantía de la participación política de los ciudadanos del país.

Pero entremos en materia el artículo 9 constitucional a la letra establece:

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solo los ciudadanos de la república podrá hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considerara ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición, o presentar una protesta por algún acto de autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni hiciera uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

La constitución garantiza el derecho que tienen todos los habitantes de la república de participar en la política interna del país, por que el papel de los ciudadanos no sólo es en los tiempos electorales, ya sea como funcionario de casilla o en el momento de emitir el voto, se tiene el derecho de integrarse a los partidos políticos ya existentes o en su caso la posibilidad de crear partidos políticos cumpliendo con los requisitos que establece la ley, desgraciadamente formar parte de un partido político ingresar a un tipo de estas instituciones es complicado, por el hecho de que los políticos son un círculo cerrado; por ende no a cualquier persona le dan la posibilidad de aceptarlos en sus filas. Por otra parte la los electores piensan que sólo pueden participar el proceso electoral para elegir a sus autoridades, desconociendo sus demás derechos que la ley les otorga que en otras palabras hay otras posibilidades de intervenir en la vida pública.

En artículo 9 constitucional es suma importancia para todos los ciudadanos y para los partidos políticos es el principio básico para éstos, consagra la libertad de reunión y de asociación que no son propiamente lo mismo, ya que una reunión es transitoria el hombre puede congregarse con otras personas para tratar cualquier asunto desde el más simple como puede ser la convivencia entre los amigos, de trabajo, las reuniones de carácter familiar, etc, hasta aquellas reuniones que tengan por objeto manifestarse en contra de algún acto de autoridad o para pedir respuesta alguna petición a determinada autoridad, esta facultad la tienen los partidos políticos y en forma individual los ciudadanos.

La libertad de asociación es diferente a la reunión, la asociación es permanente, se cuenta con el derecho de asociarse con otras personas con el

objeto de llegar a determinado fin. Se entiende en dos sentido en primer lugar como la posibilidad de poder constituir legalmente una empresa o cualquier otro negocio, en la materia política en la posibilidad de formar partidos políticos, que ya la ley secundaria se encarga de establecer los requisitos necesarios para poder materializar un partido político.

Estas garantías constitucionales están condicionadas a que se lleven acabo con estricto apego a la ley a los requisitos esenciales e indispensables que la reunión y la asociación deben cumplir.

En primer lugar deben ser asociaciones o reuniones pacificas en la que no se utilicen malas palabras, que en ningún momento inciten a la violencia, procurando no perturbar la paz publica, la tranquilidad y la armonía de la sociedad, que no atenté en contra de las buenas costumbres o vayan contra la moral. Que de hecho la moral es subjetiva, pero hay ciertas conductas que propiamente no se puede considerar como una buena conducta.

Otras de las limitaciones establecidas por la constitución es de que se licita, es algo comprensible que todo mundo entendería que el derecho de reunión y asociación tiene que tener un fin lícito, que no este renga por objeto la realización de hechos ilícitos, no se podría entender todo modo, una asociación que trafica con las drogas, una organización de trafico de personas desde luego que no tienen un fin lícito, por el hecho que su actividad se contempla como un delito una conducta antisocial, que perjudica a la sociedad.

En el aspecto político sólo los mexicanos pueden crear o formar asociaciones permanentes (instituciones políticas), o simplemente en reuniones, motivo por el

que sea. Los extranjeros no pueden participar en la política interna del país. Así pues, sólo los nacionales pueden opinar en los asuntos políticos cualquiera que se trate. Hay una excepción a esta regla y es para aquellos grupos armados que existan o pueden llegar a surgir no cuentan con dicha libertad, es lógico pensar que un grupo armado que esta haciendo uso de las armas y a la vez utilizando la violencia o por lo menos en algunas ocasiones amenaza con hacer uso de ellas no se le otorgue dicha garantía. El grupo armado ya no estaría asiendo una petición política de una forma pacífica, sino que asiendo todo lo contrario de lo establecido por la ley.

Por otra parte las asociaciones de carácter religioso, sólo deben dedicarse a los menesteres propios de la religión, a las cuestiones espirituales de sus feligreses, es decir, que en cuestiones de tipo político la iglesia debe de abstenerse, de mantenerse alejada de la política. Su función es puramente espiritual, hay que recordar la iglesia en el pasado fue una institución de gran influencia en el gobierno por ser económicamente, políticamente y socialmente poderosa su opinión sobre determinados asuntos pesaba demasiado. Y los legisladores al reformar el artículo 130 constitucional le hicieron algunas prohibiciones para evitar que se desvíen del camino, estableciendo reglas claras a la que deberán se deberán constreñir su activada.

En consideración lo anterior, la misma constitución de forma clara prohíbe a las organizaciones religiosas, realizar proselitismo a favor o en contra de determinado candidato o partido político, de hecho no se pueden realizar actos políticos en los templos religiosos, al igual que aquellas personas que quieran

formar un partido político no podrá tener por nombre en de una religión o las relacione con alguna religión.

En los ritos religiosos o reuniones públicas en las que se rinde culto a su a su dios, les es prohibido difundir entre sus feligreses que estén en contra del orden jurídico establecido por la ley. La iglesia como institución debe realizar sus actividades propias que la ley en la materia le permite, que por regla general lo regular son cuestiones espirituales y en ese sentido no debe trascender a los asuntos que propiamente son de la competencia del Estado y no de la iglesia.

Al hablar de reunión y asociación política es necesario tratar el tema relacionado con lo que es la petición de la cual hace referencia el artículo 8 constitucional, que es el medio por el cual permite el contacto de los gobernados con sus gobernantes. En la que los ciudadanos pueden dirigirse a sus autoridades, y el ciudadano cuenta con toda seguridad que tendrá una respuesta por parte de sus autoridades en la que probablemente la respuesta será favorable y en otras ocasiones desfavorables sobre el asunto que le fuere planteado.

En algún asunto en lo individual o colectivos, en materia política sólo los mexicanos pueden hacer peticiones de tipo político a los extranjeros les es prohibido, de temas racionados con el ejercicio del poder, " en materia política sólo podrán hacer Uso de ese derecho los cuidadnos de la república."

El constituyente del 17 estableció requisitos para ejercer el derecho de petición los siguientes requisitos, por escrito detallando a fondo el asunto que se desea tratar o plantear a las autoridades, dirigirse a ellos de manera respetuosa,

sin utilizar malas palabras, de forma pacífica sin intentar de intimidar a la autoridad con la finalidad de que se le conteste de manera favorable a su petición.

Los servidores públicos deben dar respuesta a las peticiones que les sean presentadas, la autoridad a quien se haya dirigido dará una respuesta por escrito y que tendrá que resolver en un término breve.

Se pueden llegar a realizar peticiones en materia política y en la vida diaria se puede observar tal realidad y que se da en cada momento sobre todo posterior a la celebración de las elecciones y también desde el momento en que los partidos políticos acuden ante los tribunales electorales para que resuelva una controversia que es presentada ante esta instancia. "El derecho de petición es la base de toda acción procesal entendida por ésta, la potestad que tiene el individuo para acudir ante las autoridades jurisdiccionales, con el fin de que se aplique la ley."¹²

El derecho de petición como se ha mencionado no es exclusivo para los gobernados sino que también para los partidos políticos como institución, como una organización, unida que pueden acudir ante las autoridades ejerciendo su derecho de petición, que en pocas palabras es "pedir algo a la autoridad,"¹³

2.2.2 DERECHO DE EXPRESION Y DE IMPRENTA

En cualquier país que se diga que es un Estado democrático, como requisito indispensable para que se garantice a todos sus gobernados una serie de garantías para poder expresarse con toda libertad sobre todo en la política, con la finalidad de que no sea censurado en su ideología, su manera de pensar y

¹² Orozco Gómez Javier. Estudios Electorales. Editorial Porrúa. México 1999. Pág. 40.

¹³ Idem. Pág. 40.

en algunas ocasiones la posibilidad de poder publicar ya sea en libros revistas periódicos, su pensamiento su manera de ver la realidad política del país, sin que exista represalias por la libre expresión de ideas." Es un instrumento muy importante para manifestar inquietudes, propuestas y críticas hacia la autoridad, tomando la influencia que tienen los distintos medios de comunicación."¹⁴

Cada individuo tiene sus propias ideas políticas, pero al fin y al cabo es libre. El libre albedrío de los hombres que los hace actuar en la sociedad, con plena seguridad de que no será objeto de represión por la expresión de sus ideas de tipo político, sea cual sea el sentido de su ideología, la ley señala que debe contar ciertos requisitos, que no baya en contra de la moral, no se afecte a un tercero, por que de lo contrario se estarían encuadrando en delitos de tipo penal y desde luego que la conducta se entiende que debe ser sancionada, según el delito de que se este actualizado, la exposición de las ideas, ya sea verbal o por escrito deben ser castigadas con estricto apego a la ley, por que de los que se trata en de motivar a la población y tiene el derechos de expresarse en el sentido que se quiera, pero no para alterar la paz pública del país. Como ya sea dejado entre ver la libre manifestación de las ideas no tan sola es verbalmente sino que también por los movimientos corporales gestos, toda aquella forma visual que pueda ser captada.

Artículo 6. - La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público, el derecho a la información será garantizada por el Estado.

¹⁴ Orozco Gómez Javier, Op. cit. Pág. 42.

De la lectura del artículo 6 de la constitución se desprenden de manera clara y sin duda alguna limitantes al derecho de expresión.

Es decir la manifestación de las ideas sólo se refiere, a la exposición de la ideología que se manifiestan en forma individual por medio del uso de la palabra, que tiene ciertos límites para garantizar la armonía de los miembros de toda la comunidad.

En los que corresponde a la moral la ley no señala de manera clara cuales son sus alcances, en cuanto toca a los derechos de terceros y al orden público, quedan al arbitrio de las autoridades judiciales que son los que en un momento dado determinaran.

Cuando se están violando o lesionan, es decir, hay en algunas ocasiones que la expresión de ideas se traducen en delitos, en conductas que son sancionadas por leyes penales.

En materia política es muy importante éste derecho desde luego que en los particulares también, pero ya como miembros de un partido político la manifestación de las ideas tiene mayor difusión en la sociedad y en las mismas autoridades, ya que constantemente se manifiestan diversos puntos de vista en la política interna y exterior del país, críticas permanentes a la forma en la que se gobierna al país; las políticas que se dictan en la administración pública y en ese sentido la misma constitución les garantiza que no van a ser objeto de ningún tipo de presión, los funcionarios públicos, políticos, senadores, diputados, etc, gozan abiertamente de este derecho.

Artículo 7. - es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley o autoridad puede establecer una previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad la libertad de imprenta, que no tiene más límites, que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito. El otro derecho que es complementario al derecho de expresión, es sin duda alguna el derecho de imprenta son dos garantías inseparables, ya que por el medio de los libros de las revistas, periódicos e Internet, son medios de comunicación escritos, que por medio de ellos cualquier persona puede plasmar en ellos su pensamiento, su forma de ver la realidad. Y la constitución de México en su artículo 7 garantiza ese derecho, es decir, consagra la libertad de prensa estos dos derechos son indispensables en los países que se dicen ser países democráticos, ya que permiten ver el pluralismo ideológico, que existe en toda la sociedad sin importar la condición económica o la clase social a la cual pertenezcan, que es una herramienta útil para la sociedad para que en algunos casos puede controlar los actos de gobierno "denunciando sus errores y defectos."¹⁵

Garantiza pues el ejercicio de los ciudadanos de la república en lo individual o en grupo puedan expresar sus ideas de cualquier tipo, solamente con las limitantes que establece la propia ley, de la lectura del artículo séptimo constitucional se desprenden ciertas limitantes a dicho derecho, que en el

¹⁵ Orozco Gómez Javier, Op. Cit. Pág. 44.

supuesto caso que llegar a actualizarse, la ley los sanciona como delitos como pueden ser las injurias, calumnias, que les causa un daño a las personas que son objeto de estos. Los límites que establece la misma ley son: que se respete la vida privada, la moral y a la paz pública.

La ley orgánica de la libertad de prensa es el cuerpo normativo que se encarga de reglamentar a los artículos 6 y 7 constitucionales. Que en su artículo tercero, establece de que manera se "afecta a la vida privada de las personas cuando se le atribuye aun individuo algún vicio o delito, no encontrándose éste último declarado por los tribunales, la falta a la moral en el artículo 4, establece que se falta a la moral, defendiendo o aconsejando los vicios o los delitos, en tanto se ataca al orden público cuando se excita a los ciudadanos a desobedecer las leyes o las autoridades legítimas o hacer fuerza en contra de ellas, artículo 5."¹⁶

El derecho de imprenta es la facultad que se le reconoce a todo ciudadano para que pueda exponer sus ideas en forma impresa, sin más limitantes que las fijadas por la ley.

2.2.3 CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos desde su nacimiento se les miraba con desconfianza por considerar que se desplazaban a los ciudadanos en la participación del ejercicio del poder, hoy día en los países democráticos prácticamente son indispensables en la política y en consecuencia en la renovación de los funcionarios públicos en el

poder, ahora por otra parte no se puede negar un hecho real que desgraciadamente los partidos políticos se han convertido en círculos cerrados, por que han dejado de cumplir con su función constitucional, la de motivar a los ciudadanos comunes y corrientes que se integren a los partidos políticos según sus convicciones, e ideologías políticas; es letra muerta prácticamente los ciudadanos no pueden integrarse tan fácilmente a los partidos, sólo tienen esa oportunidad de participación en ellos los grandes amigos, los compadrazgos. Por otro lado y como consecuencia de lo anterior los partidos políticos se encuentran en crisis, crisis de credibilidad ante los electores, por varias razones.

Ya que solamente toman en cuenta a los electores en los procesos electorales, promesas de campañas que son olvidadas al llegar al poder y hacen todo lo contrario a lo que se comprometieron, la corrupción de estos al llegar al poder, el desvío del presupuesto, en lo que corresponde a la persecución de éstos delitos las procuradurías lejos de cumplir con su función siguen la orden que les indique el presidente de la república en turno en caso de las entidades federativas los que les indique los gobernadores, etc.

Para poder hablar de las características y de las funciones de los partidos políticos debemos partir de la definición de éstos sin duda alguna, al hacer referencia de la definición de político necesariamente se contempla en ella sus funciones.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el partido político, "es la organización o agrupación política que

¹⁶ Ley Orgánica de la Libertad de Prensa.

pretende constituirse en partido político para participar en las elecciones federales deberá obtener su registro ante el Instituto Federal Electoral,"¹⁷ mientras que por otro lado la constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que los partidos políticos son entidades de interés público artículo 41 fracción I, el mismo artículo citado párrafo segundo, dice- los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con programas, principios e ideas que postulan y que mediante el sufragio universal, libre, secreto, y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

Los partidos políticos desde su origen surgieron como asociaciones espontaneas aun y cuando en algunos países no sea había contemplado la posibilidad de legislar respecto, lo que respecta a la libertad de asociación ni mucho menos el derecho de imprenta, que posteriormente se legislaría sobre el tema y que ahora el derecho de asociación, el derecho de libre expresión del pensamiento, y el de impresión constituyen un esquema básico, para el libre desarrollo de su función constitucional. Cuentan con una estructura o forma de organización y de hecho es un requisito que la misma ley les señala una estructura como cualquier otra persona moral.

¹⁷ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 22. Fracción 2.

El partido político es un conjunto de personas que busca el apoyo social a su ideología y programa político para competir por el poder en las elecciones electorales y participar en la orientación política del Estado. Son organizaciones que tienen opinión propia que desde su punto de vista debe ser el estado, de la manera de cómo se debe conducir, expresión organizada de un grupo de personas que están en la lucha por acceder al poder, tomado partido en cuando se adopta una opinión sobre la conducción de los asuntos públicos.

Los distintos partidos existentes cuentan con ideologías diferentes que le sirve por una parte para identificarlo de los demás, y con esa ideología propia y así poder participar en el ejercicio del poder, y se ejerce el poder logrando obtener una diputación o una curul en el senado, y aquí de manera directa en el poder legislativo se puede influir a la vez que se participa en el ejercicio del poder, también se ejerce el poder desde la presidencia de la república; y como integrantes de la administración pública, en la esfera federal o local. Y es precisamente el programa político donde se plasma la ideología o las convicciones políticas, en otras palabras el proyecto de país que se quiere en el futuro partiendo desde que se llega al poder; es un plan concreto y completo para alcanzar fines concretos a los planes de trabajo que tienen los partidos políticos se les conoce jurídicamente con el nombre de "plataforma política" de la cual haré referencia en el siguiente tema.

2.2.3 CARACTERISTICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1ª. Son un conjunto de personas de hombres y de mujeres.

- 2º. Hombres y mujeres que se organizan conforme a la ley electoral.
- 3º. Tienen una ideología, un programa de gobierno, que son propias de cada partido y que lo individualizan de los demás. Plataforma o declaración de principios.
- 4º. Cuentan con una estructura, es decir con un cuerpo directivo, para la actuación legítima y legal en sus funciones constitucionales.
- 5º. Son entidades de orden público.
- 6º. Contienen por el poder y así acceder al mismo.
- 7º. Reciben financiamiento público del Estado.
- 8º. Tienen derecho a una serie de prerrogativas en la radio y la televisión.
- 9º. Al igual que tienen derecho, también tienen obligaciones.

FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- A. - Su primordial función es la de iniciar, promover a la ciudadanía a la participación política del país y para hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.
- B- Competir en las elecciones electorales en la esfera federal y local.
- C.- Participar en la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo.
- D- Preparar a nuevas generaciones de ciudadanos para el ejercicio del poder.
- E.- Estimular a la ciudadanía a que ejerza su derecho del sufragio universal y directo.

1º. Los partidos políticos, están formados por un conjunto de hombres y de mujeres, grupos organizados que al estar integrados a las organizaciones políticas reciben el nombre de políticos, que en su afán de ser partícipes de los asuntos público del Estados; deciden abiertamente participar en la conducción del destino de la república defendiendo la participación activa del pueblo, criticando los programas empalados por el partido en el poder, para resolver los problemas sociales del país.

2º. Hombres y mujeres que se organizan conforme a la ley electoral. En la mayoría de los países del mundo los individuos conducen sus actos en la sociedad de acuerdo a un orden jurídico establecido, que garantiza la convivencia armónica entre sus semejantes, así pues es el derecho juega un papel trascendental en la vida del ser humano, ya que regula la gran mayoría de las actividades que desarrolla el ser humano en su vida, cualquier actividad en la que podamos pensar. Los partidos políticos en nuestro país si bien es cierto que en un principio la ley no contemplaba la regulación de los partidos políticos y que con el paso del tiempo fueron contempladas por la ley, en consecuencia estas organizaciones son reguladas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Aquellas organizaciones que deseen participar en la política en busca del poder y recibir los beneficios que señala la ley deberán organizarse legalmente conforme lo dicte la ley vigente en la materia cumpliendo con todas y cada uno de los requisitos que señala la misma.

3º. Tienen una ideología propia ya se ha tratado con anterioridad este punto, más sin embargo diré que la ideología de los partidos políticos que simple y llana

mente son los planes, proyectos, programas de gobierno, que se tienen contemplados desde la creación misma del partido.

Además que la ley en materia electoral lo establece como un requisito necesario para poder otorgarle el registro, también se le conoce como declaración de principios, directrices a seguir para ser utilizadas en un futuro y que las materializarán al llegar al poder.

Nota en los que corresponde a las demás características y las funciones de los partidos políticos serán objeto de análisis en el siguiente subtema, con el fin de editar hablar repetitivamente de los mismo temas en diferentes subtemas.

2.3 CONSTITUCIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Los partidos políticos al igual que cualquier otra persona moral, para ser reconocida legalmente por el Estado necesita cumplir con los requisitos que la ley en la materia que se trate. Por ejemplo: si Juan López y su amigo Carlos Juárez tienen el propósito de establecer una empresa de electrodomésticos, necesitan cumplir con una serie de pasos y de requisitos, que establece la ley correspondiente, que en este caso es el Código de Comercio, que es la ley encargada de regular la actividad comercial que se realiza, que estable entre otros requisitos: que por lo menos las personas interesadas en crear una empresa sean dos los socios, que por lo menos tengan un capital mínimo de 50 pesos, nombre de la sociedad, una acta constitutiva de la sociedad y para terminar registrarla ante El Registro de Público del Comercio, finalmente dicha empresa estará registrada

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

formalmente ante las autoridades correspondientes después de haber cumplido con la formalidad que la ley establece.

En cuanto a la constitución de los partidos políticos hay una ley en la materia que precisamente se encarga de regularlas, es decir, para formar un partido político y recibir los derechos o beneficios que señala la ley electoral establece que tendrán que cumplir con los procedimientos y las formalidades que la misma ley les exige.

"Los partidos políticos, para el logro de sus fines establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ajustarán su conducta a las disposiciones de este Código."¹⁸

En ese sentido toda aquella agrupación política que prenda participar en las elecciones federales tendrá que acudir forzosamente a solicitar su registro.

La ley encargada de regular la vida política del país, es el Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales, las autoridades que se encargan de aplicar la ley reglamentaria son: el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Federal Electoral, son las únicas instituciones que tienen esa facultad, ninguna otra institución tiene el deber jurídico para entenderse de asuntos electorales, hay que precisar que los legisladores intervienen como en cualquier otra ley en el proceso legislativo.

¹⁸ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Artículo 23 Fracción 1.

¹⁹ Idem. Artículo 2. Pág. 8.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

"La aplicación de este código corresponde al Instituto Federal Electoral, al tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Cámara de diputados en sus respectivos ámbitos de competencia."¹⁹

El código antes mencionado regula, todo lo referente:

***Los derechos y las obligaciones político electorales de los Ciudadanos;**

***La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas; y**

***La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión."²⁰**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los ciudadanos de la república la posibilidad de formar partidos políticos si así lo queremos. Pero para alcanzar dicha finalidad veamos que es lo que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece.

Para registrar un partido político de carácter nacional se requiere seguir una serie de pasos:

En primer lugar contar un número mínimo de 3000 afiliados a la organización política que pretenda ser reconocido como partido nacional, esta cantidad de afiliados representará el 0.13 del padrón electoral, estas tres mil personas son el

¹⁹ Idem. Artículo 2. Pág. 8.

²⁰ Idem. Artículo 1. Fracción dos.

²¹ Idem. Artículo 1. Fracción dos.

mínimo con los que se debe contar en Diez entidades federativas o en su caso 300 afiliados en cien distritos electorales uninominales.

En segunda lugar, la elaboración y redacción del estatuto que va a normar sus actividades del partido político en su interior, la declaración de principios y un programa de acción.

LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, simplemente es un documento en el que todas aquellos individuos que los integran adquieren, a una serie de compromisos.

1º. Se comprometen a conducirse dentro del marco legal establecido, que en caso de alguna inconformidad acudirán a las autoridades correspondientes dándoles respuesta dentro de los tiempos establecidos por la misma ley y desde luego a respetar al pie de la letra la resolución de la autoridad. " La obligación de observar la constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen."²¹

2º. Ellos mismo formularán un conjunto de principios políticos, económicos e ideológicos, que serán las directrices o finalidades que el partido, en su camino hacia el poder deberá a llegar concretar ejerciendo el poder. son una serie de programas políticos, sociales, económicos, culturales, deportivos, etc.

3º. El compromiso de no depender desde ningún punto de vista, de otros partidos políticos o bien de instituciones extranjeras, es decir, de no estar subordinada o supeditada a organismos internacionales y la prohibición de no aceptar por ningún motivo recursos económicos para financiar sus actividades

²² Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 25, Fracción I párrafo a.

políticas del partido, precisamente con grupos del exterior, para evitar cualquier compromiso con esas entidades extrajeras editando la intromisión de entidades extranjeras en los asuntos nacionales, de igual manera de no acortar financiamiento provenientes de instituciones religiosas y de hecho las instituciones de carácter religioso la constitución les prohíbe inmiscuirse en asuntos públicos, que en realidad al igual que muchas otras casos se da de una manera distinta a lo que indica la misma ley.

PROGRAMA DE ACCION

Son planes de gobierno que tendrá "aplicación" practica en dado caso de que el partido político le favorezca el voto de los electores.

. El artículo 26 del código en la materia, establece que el programa de acción política, son medidas para lograr todos los objetivos contenidos en la declaración de principios, la propuesta de proyectos para resolver los problemas que existen en la sociedad y de hecho es tarea del Estado atender y resolver en el tiempo menos posible de lo contrario el Estado no tendría razón de existir.

También de difundir entre sus afiliados la libre competencia por el poder, participando en las elecciones electorales respetando al contrario en todo momento frente al electorado respetándose mutuamente en sus derechos, motivando a sus integrantes en la participación activa en los procesos electorales.

Artículo 26

El programa de acción determinará las medidas para:

- A) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios.
- B) Promover políticas a fin de resolver los problemas nacionales;
- C) Formar ideológicamente y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política;
- D) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.

ESTATUTOS.

Los estatutos se pueden entender como el reglamento interno del partido político, ordenamiento que tendrá operatividad y de observancia de carácter general para todos aquellos individuos que integren la institución, en otras palabras rige la vida interna del partido, en consecuencia las actividades que se realicen dentro y fuera todo lo referente a su funcionamiento. Que acuerdo con el artículo 27 del COFIPE, debe contemplar algunos puntos.

En estatutos comprende varios aspectos, desde el nombre de la institución, procedimientos de afiliación, la renovación de sus autoridades, de sus órganos de administración, reglas para elegir a sus candidatos a los diferentes puestos de elección popular, la obligación de estos de cumplir con su plataforma política del partido, sanciones, etc.

Comencemos por el nombre es preciso recordar que la ley electoral es la que indica que aspectos debe contener los estatutos de los partidos políticos, no se le deja a su libre albedrío, es decir, la ley les indica de manera precisa los rubros

que debe contemplar los estatutos y el contenido de dichos rubros señalados por la ley, ya es facultad de los miembros del partido determinar su contenido.

1. Nombre la organización política que pretenda ser un partido político nacional, tiene que ponerle nombre, emblema, y colores. El que ellos quieran el que consideren más apropiado que los individualiza y en consecuencia los diferencia de todos los demás partidos políticos, pero con una restricción, que no quieran poner por nombre alguna el de una religión o de grupos radicales.

2. Los mecanismos para que las personas interesadas en integrarse a ellos, los derechos y las obligaciones a que tienen derecho. Como el de formar parte del consejo directivo del partido, participar personalmente o por medio de delegados en las asambleas y convenciones.

3. los procedimientos democráticos para la integración y la renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos los siguientes:

4. Una asamblea nacional o equivalente, un comité nacional o equivalente que sea el representante nacional del partido, comités o equivalentes en las entidades federativas, y un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y de egresos anuales y de campaña a que se refiere.

5. Normas claras y precisas para la elección de sus candidatos.

6. La obligación de presentar una plataforma electoral, en cada elección en la que participe, sustentada en su declaración de principios y en su programa de acción.

7. La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen, y

8. Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.

Los estatutos, la declaración de principios, y el programa de acción son documentos básicos de los partidos políticos, es decir, son la columna vertebral de la organización política cualquier modificación a los documentos básicos de los partidos políticos se le tendrá que notificar al IFE, dicha determinación posteriormente el mismo IFE los tendrá que aprobar.

La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos que quedarán registrados en el Instituto Federal Electoral, son los requisitos esenciales para poder solicitar el reconocimiento del partido de carácter nacional.

Las organizaciones políticas deberán notificar al IFE, del propósito de crear un partido político de carácter nacional, para ello tienen un plazo entre el primero de enero y el 31 de julio del año siguiente al de la elección tendrá que demostrar que cumple con los requisitos señalados por la ley.

1º. Se tiene que celebrar una asamblea en los cien distritos o en su caso en 1as entidades federativas, la cual dará fe de la celebración de la misma un notario público, funcionario acreditado por el instituto, o por una juez de primera instancia o de distrito; que el número de personas que asistan a dicha asamblea no sea menor a los 3,000 en diez entidades federativas o 300 personas como mínimo en cien distritos electorales, que en su conjunto aprobaron la declaración de principios, programa de acción, y los estatutos. En la cual se debió formular un

registro formal de afiliados con todos sus datos personales como son: el nombre, apellidos, domicilio, clave de la credencial para votar, y el distrito. En esa asamblea designar a los delegados que los representaran en una asamblea nacional "llamada constitutiva" en la que deberá asistir un funcionario del IFE, los delegados asistentes se acreditarán por medio de las actas que se levantaron en las asambleas estatales o distritales se identificarán con la credencial de elector o cualquier otro documento su domicilio en que habita.

De igual manera se revisara que los documentos básicos del partido se hayan aprobado por las respectivas asambleas estatales o en su caso distritales por sus afiliados, en cuanto a lo que corresponde a costos de las certificaciones requeridas el instituto se ara cargo de esos costos.

2. Una vez que se ha realizado lo anterior se acude al IFE, para hacer su solicitud correspondiente con la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos debidamente aprobados por sus afiliados, las listas de afiliados con el número necesario que la ley señala, y por último las actas de las asambleas celebradas que certifican de manera fehaciente lo anterior.

3. posteriormente el Instituto Federal Electoral en su consejo general designará una comisión que se encargara de estudiar y analizar la solicitud junto con los documentos presentados por la organización política, una vez realizado el análisis correspondientes, elaborara un proyecto de dictamen, en el consejo con base en dicho dictamen se determinará sobre el registro o la negativa de otorgarte el registro y en este caso dar una explicación fundada y motivada de la negativa a la solicitud presentada, cualquiera que sea la resolución se le deberá notificar a la

organización política solicitante, además, se tiene que publicar en el Diario Oficial de la Federación. Se tiene que dar una respuesta en un término de 120 días contando a partir del día en se presentó la solicitud. En el caso en el que se determinará la procedencia del registro surtirá sus efectos el día 1 de agosto del año anterior a la elección. Los artículos del 24 al 31 rigen el procedimiento de registro.

El partido político de carácter nacional una vez obtenido su registro tendrá derecho de gozar valga la redundancia de los derechos que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el nuevo partido político en la primera elección ordinaria en la que participe, la ley le exige que obtenga como mínimo el 2% de la elección en juego. De no ser así perderá su registro independientemente de esto conservara sus curules que hubiera logrado ganar.

Art. 32.

CAPITULO III

DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El libro segundo, título segundo, capítulo tercero, artículo 36, del COFIPE, establece los derecho de que gozaran los partidos políticos en México entre los que se encuentran los siguientes:

1. Tienen derecho a participar de forma activa en la lucha por el poder por vía de las elecciones electorales, en la preparación, desarrollo y en la vigilancia del proceso electoral, de acuerdo con el marco legal establecido por la constitución y el COFIPE". **En la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

realizará mediante elecciones, libres, auténticas, y periódicas.” (art. 41 constitucional párrafo 2) postulando candidatos, ya sea en elecciones federales o estatales.

2. Gozar de las garantías que el COFIPE, les otorga para realizar libremente y sin ningún contratiempo sus actividades, “los partidos nacionales cuentan de manera equitativa con elementos para llevar acabo sus actividades.” Art. 41

Frac II

3. A las prerrogativas como son la de recibir financiamiento público por parte del Estado, para el “sostenimiento de la actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto” art. 41 frac II párrafo 2

4. De nombrar representantes ante los órganos del Instituto Federal Electoral.

5. Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines.

6. Establecer relaciones con las organizaciones o partidos políticos extranjeros, siempre y cuando se mantenga en todo momento su independencia absoluta, política, y económica, así como el respeto irrestricto a la integridad y soberanía del Estado Mexicano y de sus órganos de gobierno. De realizar acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, y el derechos de formar frentes, coaliciones, de fusionarse.

Los partidos políticos si cuentan con derechos es lógico pensar que tienen obligaciones, el artículo 38 del COFIPE, señala dichas obligaciones. son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

1. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

2. Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno.

3. Mantener el mínimo de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales, requeridos para su constitución y registro;

4. Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados;

5. Cumplir con sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

6. Mantener el funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

7. Contar con domicilio social para sus órganos directivos;

8. Editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico trimestral;

9. Sostener por lo menos un centro de información política,

10. Publicar y difundir en las demarcaciones en que participen, así como en los tiempos oficiales que les correspondan en las frecuencias de la radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate. En este caso, el tiempo que le dediquen

a la plataforma no podrá ser menor del cincuenta por ciento del que les corresponda.

11. Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 de este código, así como de entregar la documentación que la propia comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;

12. Comunicar al Instituto Federal Electoral cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido. Las modificaciones no surtirán sus efectos hasta que el consejo general del instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda los 30 días contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente;

13.. Comunicar oportunamente al Instituto los cambios de su domicilio social o de sus integrantes de sus órganos directivos.

14. Actuar y conducirse sin ligas de dependencia con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión o secta;

15. Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de campaña, así como para realizar la actividades enumeradas en el inciso c del párrafo 1 del artículo 36 del COFIPE.

16. Abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y a sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que se utilice durante las mismas;

17. Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda.

18. Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos, y las demás que señale el Código.

3.1 EL FINANCIAMIENTO

Los partidos políticos para desarrollar sus actividades necesitan recursos económicos que los pueden obtener por distintos medios, así pues, tienen derecho a una serie de garantías para que les facilite y desarrollen sus actividades propias de una institución de este tipo, en el COFIPE artículo 41, se establece un serie de derechos llamadas prerrogativas que comprenden las siguientes:

- 1. Tener acceso en forma permanente a la radio y televisión.**
- 2. Gozar del régimen fiscal que se establece en el mismo Código.**
- 3. Gozar de las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el Cumplimiento de sus funciones.**

4. Participar en los términos del capítulo segundo de este título, del financiamiento público correspondiente para sus actividades.

Como principio analizaremos el punto más importante de la tesis que es el financiamiento público de estas instituciones.

Los partidos políticos para realizar sus actividades necesitan dinero con el fin de poder solventar los gastos, que realizan en su labor democrática entre los cuales se encuentran gastos de dos tipos: 1- Gasto de funcionamiento corriente u ordinario, que son los que se realizan para el pago de la nomina, del personal de confianza, los empleados, papelería, mantenimiento de sus edificios, etc. 2 Los gastos propiamente electorales destinados a la obtención del voto del electorado, gastos de propaganda, de pintas de bardas, espectaculares, gasolina, despensas, propaganda en los medios de comunicación en la radio, la televisión, y en los medios escritos, etc. A los partidos políticos se les entrega un presupuesto anual, que es entregado por el Instituto Federal Electoral precisamente para pagar dichos gastos desde luego no en su totalidad. En los tiempos electorales se multiplican los gastos que se realizan, y por ende los partidos políticos se dan en la tarea de buscar dinero por doquier, y como dicen en que busca encuentra.

En el afán de contar con más recursos monetarios acuden a los empresarios, al desvío del erario público, en algunas ocasiones aceptando dinero de dudosa procedencia (narcotráfico). Contrayendo una serie de compromisos por debajo del agua, en el caso de que al partido apoyado le sea favorable el voto, llevándolos al poder tendrá que cumplir con esos compromisos contraídos de manera ilegal.

De ello la sociedad se da cuenta es un secreto a voz alta, pero desgraciadamente no pasa nada y en algunas ocasiones es muy difícil poder establecer relación directa entre el dinero y las decisiones políticas; y en algunas otras no, en las cámaras en el poder legislativo los diputados y los senadores teóricamente son los representantes del pueblo mexicano, pero a la hora de emitir su voto tal pareciera que lo hace obedeciendo a los intereses de quienes lo financiaron. Por otra parte, ni tan siquiera se puede llegar a investigar al respecto por las procuradurías, y la representación social depende del ejecutivo federal o en su caso en las entidades federativas de los ejecutivos estatales, ellos nombran a los titulares de las procuradurías desde luego que son propuestas que en un momento dado son hechas por los gobernadores a los congresos; pero más que ser puestos que se caractericen por su eficiencia en la investigación y persecución de los delitos, son evidentemente puestos políticos, que reciben ordenes para resolver, en determinado sentido de algunas investigaciones son políticas que determinan a que personas si se les puede investigar y a cuales no, es decir, la administración de Justicia es selectiva sin discusión alguna.

La política y el dinero son inseparables y sobre todo en las campañas electorales, durante el desarrollo de ellas los intereses y las relaciones sociales de los partidos políticos y de grupos, se ponen en juego intereses de distinto tipo a tal grado que en ocasiones terminan evidenciando el apoyo no siempre legal de los poderosos grupos económicos de poder. Es la compra de la voluntad política por quienes detentan el poder político debido a la búsqueda de los recursos económicos, el contubernio de las autoridades y los empresarios, siempre ha sido

una constante. Todo lo anterior conlleva a una serie de complicidades y un gran número de casos de corrupción en los cuales se ven involucrados personalidades del mundo de la política y del empresariado.

Un ejemplo claro de tal situación es el caso de la entidad federativa de Tabasco en la cual se autorizo un tope a los gastos de campaña, la cantidad de 5,000,000.00 cinco millones de pesos. Durante el transcurso de las campañas políticas el Partido Revolucionario Institucional gastó la cantidad de 140,000,000.00 ciento cuarenta millones de pesos, desde luego que fue un asunto que causo gran revuelo en el país, fue quedando al descubierto el origen de la financiación, vinculación de empresarios, de instituciones financieras con el PRI. Es grave este hecho, en primer lugar fue una violación flagrante de la ley específicamente al artículo 41, párr. II, inciso c), en cual a la letra dice la ley fijara los criterios para determinar los limites de la erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, en segundo lugar las autoridades encargadas de la aplicación de la ley lo permitieron, en tercer lugar esos recurso los esta pagando a un el pueblo de México, por que los recursos económicos salieron del banco Unión aportados por Carlos Cabal Peniche y los aporto a la campaña de Roberto Madrazo Pintado, quebraron al banco, el gobierno federal, lo intervino y lo recapitalizo, para que los ahorradores no perdieran perder sus ahorros, pero la deuda persiste y se esta pagando por el **FOBAPROA** hoy día **IPAP**.

Hagamos a un lado por el momento lo anterior y examinaremos lo que señala la ley electoral.

El "COFIPE" señala que los partidos políticos nacionales y con registro obtenido de manos del Instituto Federal Electoral, recibirán financiamiento por parte del Estado y también dicho ordenamiento jurídico regula el financiamiento que los partidos pueden obtener por la vía privada.

- **Financiamiento público por parte de Estado y que deberá prevalecer sobre los otros tipos de financiamiento.**
- **Financiamiento por la militancia.**
- **Financiamiento de los simpatizantes.**
- **Autofinanciamiento.**
- **Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.**

3.1.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Los partidos políticos como parte de sus derechos es el de recibir financiamiento público, proveniente de los impuestos que el Estado recaude, el ejercicio de esta prerrogativa establecida por la constitución y la propia ley electoral, al materializarse en la realidad en hechos concretos y tangibles, al tener los recursos económicos en manos de los partidos políticos, no los autoriza a erogar el financiamiento a su libre albedrío, es decir, que puedan disponer, gastar o destinar en lo que ellos quieran o decidan destinarlos en otras áreas de naturaleza totalmente distinta, la misma ley electoral señala a que rubros se aplicará. La finalidad principal del financiamiento es; con el propósito de que los partidos políticos puedan desarrollar sus actividades que la ley vigente establece. En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala

en el art.41 párr. II, la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con los elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades.

- El financiamiento público tienen varias razones, que es la de garantizar la independencia de los partidos políticos de los dueños del capital, de los grandes grupos empresariales. Evitar compromisos a como de lugar entre estos, que en el ejercicio del poder no intervengan en la toma de decisiones. No tan solo de los dueños del capital, sino que también de cualquier otra entidad u organismo extranjero.
- Garantizar que por medio del financiamiento público puedan realizar sus actividades que la ley reglamentaria les señala, sin tener la necesidad de tener que recurrir a otras instancias para poder solventar sus gastos.

Algunos doctrinarios del derecho electoral señalan que lo único que ocasiona el financiamiento público es el alejamiento de sus bases sociales, es decir, los dirigentes principales de los partidos políticos se aíslan de la sociedad perdiendo el contacto con sus militantes ignorándolos en la toma de decisiones, que es el financiamiento privado es el medio ideal para acercar al partido político con sus simpatizantes en donde son participes en la discusión de los problemas nacionales, en donde predominan ideologías y convicciones comunes y que los arraigan a seguir formando parte de dichas institución llamase como se llame existe una fidelidad que será difícil de terminar con ella.

Algunos países como Alemania en su legislación se establece que el monto del financiamiento cubrirá el 50 por ciento de los ingresos de los partidos políticos

que cubrirá en parte de los gastos que se realicen por actividades que realicen los partidos políticos en su funcionamiento y en la obtención del voto, y en otros países como España o Grecia el financiamiento llega a casi el 80 por ciento de los ingresos de los partidos.

En el caso particular de México la ley suprema determina que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, que enseguida entraremos al estudio de la manera en la que se otorga dicho financiamiento.

Los recursos públicos se otorgan a aquellas instituciones políticas nacionales en la que se consideran dos aspectos básicos - en primer lugar a la proporción de los resultados obtenidos en la elección electoral inmediata anterior y otra parte que se entregará en forma igualitaria, nuestra legislación electoral busca dar un trato igualitario a los partidos políticos. Aristóteles habla de dos tipos de justicia con un concepto de igualdad diferente; la **justicia conmutativa**, es aquella en donde la igualdad consiste en que todos reciban lo mismo; y la **justicia distributiva**, es aquella en donde la igualdad consiste en la distribución de cosas desiguales proporcionalmente a la desigualdad de los sujetos. La ley contempla estos aspectos dos aspectos.

A) Actividades ordinarias y permanentes: Al hacer referencia de que el Estado financia a los partidos políticos surgen dos preguntas de inmediato en primer lugar ¿qué autoridades son las encargadas de determinar el monto del financiamiento?, en segundo lugar ¿Cómo se calcula el monto del financiamiento público.? La ley electoral da la respuesta.

La autoridad encargada de calcular el monto del financiamiento es el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para poder determinar el calculo del financiamiento se tendrá, que tomar en cuenta el costo a que asciende una campaña para diputado, senador, y la de presidente de la república. Teniendo como referencia el financiamiento aprobado en el año inmediato anterior.

Para calcular el costo de la campaña de un diputado se tiene que considerar el total de los diputados a elegir multiplicado por el número de partidos políticos con representación en las cámaras del congreso de la Unión.

La formula para calcular la campaña de los senadores de la república es la misma que la de los diputados, consideras el número de senadores a elegir multiplicado, por el número de los partidos políticos con representación en las cámaras del Congreso de la unión.

En el caso del costo mínimo de la campaña del presidente de la república, se tiene que partir del costo mínimo de campaña para diputado multiplicado por el total de diputados a elegir de mayoría relativa, dividido entre los días en que dure la campaña electoral del presidente.

Una vez que se ha realizado el calculo de los costos mínimos de los tres tipos de campañas electorales federales, se suman y el resultado será el presupuesto anual que se destinará a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes. Tomado como base los costos de dichas campañas de la elección inmediata anterior, la cual se ira actualizando aplicando el índice nacional de precios al consumidor, que el banco de México establezca.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

Ahora bien para la distribución de estos recursos económicos la ley contempla la justicia distributiva y conmutativa a la cual Aristóteles hace referencia.

El 30 por ciento del financiamiento anual se asigna de manera igualitaria a todos los partidos políticos en la cámara de diputados y de senadores. la justicia conmutativa.

El otro 70 por ciento se distribuirá entre los partidos políticos con representación en el congreso de la Unión, en consideración del porcentaje de la votación nacional obtenida por cada partido en la elección inmediata anterior la es la "justicia distributiva."

Ahora bien hay otra cantidad adicional que reciben los partidos políticos en los procesos electorales en una cantidad igual al monto de financiamiento que se les otorga a los partidos por los gastos a las actividades ordinarias o permanentes.

El financiamiento que le corresponde a cada partido le entregará en periodos que la ley le da el nombre de ministraciones de acuerdo al calendario presupuestal que se aprobado. Una de las obligaciones de los partidos políticos es la de destinar el dos por ciento de su financiamiento de actividades ordinarias o permanentes para el funcionamiento de sus instituciones o fundaciones.

b) Gastos de campaña, Las instituciones políticas nacionales recibirán financiamiento público para cubrir los gastos que se realizan en las campañas electorales. En un monto equivalente al financiamiento que reciben por gastos ordinarios permanentes. Solamente los partidos políticos recibirán este financiamiento en las campañas electorales. Con el fin de evitar que estas instituciones políticas utilicen los recursos reservados para las actividades

ordinarias permanentes y que queden sin recurso para poder operar, es decir, es un financiamiento adicional independiente de cualquier otro, pero de un monto similar al presupuesto que recibe por actividades ordinarias o permanentes.

3) Por actividades específicas como entidades de interés público.

Los partidos políticos realizan funciones o actividades de educación, capacitación política, investigación socioeconómica y tareas editoriales, que al fin y al cabo son parte de las obligaciones, a las que los partidos se comprometen a realizar desde que obtienen el registro nacional ante el Instituto Federal Electoral. El cumplimiento de estas actividades necesariamente genera gastos que se tienen que pagar, para lo cual la ley en la materia establece que el Consejo General del IFE podrá autorizar apoyos hasta del 75 por ciento de dichos gastos que sean plenamente comprobados en el año inmediatamente anterior y serán entregados en ministraciones de acuerdo al calendario presupuestal aprobado.

- Cabe mencionar que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales autoriza que los partidos políticos que hayan obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, a recibir financiamiento público, se les entregará el dos por ciento, por concepto de actividades ordinarias permanentes y un dos por ciento para gastos de campaña en el año de la elección. Desde luego que también reciben los recursos correspondientes a los gastos por actividades específicas como entidades de interés público.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

FINANCIAMIENTO PÚBLICO 1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PARTIDO POLÍTICO	ACTIVIDADES ORDINARIAS	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL
PAN	259'956,828.80	259'956,828.80	7'334,453.45	527'248,110.05
PRI	437'011,758.76	437'011,758.76	18'089,139.75	892'112,657.27
PRD	194'531,523.78	194'531,523.78	2'272,992.90	391'336,040.46
PT	92'994,946.66	92'994,946.66	3'947,624.70	189'937,518.02
PC	19'689,901.16	19'689,901.16	2'382,957.21	37'824,779.29
PVEM	19'689,901.16	19'689,901.16	2'151,111.94	37'592,934.02
PPS	7'875,960.46	9'844,950.58		17'720,911.04
PDM	7'875,960.46	9'844,950.58		17'720,911.04

\$ 2'111,493'862.19

Considerando no. 4 del IFE publicado, el miércoles 9 de febrero de 2000 en el que determina los costos mínimos de las campañas siguientes:

COSTOS MINIMOS DE CAMPAÑA	ESTUDIO 1997	INPC 1998	COSTOS MINIMOS 1998	INPC	COSTOS MINIMOS PARA EL 2000
DIPUTADO MAYORIA RELATIVA	226,031.16	18.61%	268,095.55	12.32%	301,124.92
SENADOR	456,899.95	18.61%	541,929.03	12.32%	608,694.68
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	148'109,891.67	18.61%	175'673,142.50	12.32%	197'316,073.65

Que en lo términos del artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción II, del COFIPE. El costo mínimo de la campaña de diputado \$301,124.92 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 92/100 M.N.) que multiplicado por el número de diputados 500 electos en su totalidad cada tres años, y multiplicada por los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión que son cinco y son Acción Nacional, Revolucionario Institucional, la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista, da como resultado \$752'812,300.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.)

Que en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción III, del COFIPE, prevé que el costo mínimo de la campaña para senador \$608,694.68 (SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) será multiplicado por el total de senadores a elegir 128, y por el número de partidos con representación en las cámaras que son cinco, dando como resultado \$389'564,595.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

Que la suma de \$752'812,300.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.) más \$389'564,595.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 20/100 M.N.) más el costo mínimo de la campaña de presidente de la República que es \$197'316,073.65 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 65/100) dan como resultado la cantidad de \$1,339'692,968.65 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.) que es el financiamiento para el año 2000, por actividades ordinarias permanentes en los términos de la fracción V, inciso a), del párrafo 7, artículo 49, del COFIPE, tal cantidad deberá distribuirse en forma igualitaria en un 30% y en un 70% según el porcentaje de votación nacional

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

emitida que hubiere obtenido cada partido político en las cámaras del Congreso de la Unión en la elección inmediata anterior.

PARTIDO	VOTOS	%	30%	.70s	TOTAL
PAN	7'795,538	27.232919	80'381,578.13	255'386,251.17	335'767,829.30
PRI	11'438,719	39.960001	80'381,578.13	374'738,929.31	455'120,507.44
PRD	7'518,903	26.266522	80'381,578.13	246'323,531.53	326'705,109.66
PT	756,125	2.641445	80'381,578.13	24'771,084.34	105'152,662.47
PVEM	1'116,137	3.899110	80'381,578.13	36'565,281.85	116'946,859.68
TOTAL	28'625,422	100.00000	401'907,890.65	937'785,078.20	1,339'692,968.85

Que en inciso b) del párrafo 7, del artículo 49, del COFIPE, se le otorgará a cada partido para el sostenimiento de los gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde a ese año.

PARTIDO	TOTAL
PAN	335'767,829.30
PRI	455'120,507.44
PRD	326'705,109.66
PT	105'152,662.47
PVEM	116'946,859.68
TOTAL	1,339'692,968.85

Se determina la cantidad de \$ 160'763,156.22 (CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N), para el financiamiento de actividades Ordinarias permanentes, a los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección. Y una cantidad igual para los gastos de campaña.

PARTIDO	TOTAL
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA	\$26'793,859.37
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO	\$26'793,859.37
DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	\$26'793,859.37
AUTENTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	\$26'793,859.37
ALIANZA SOCIAL	\$26'793,859.37
DEMOCRACIA SOCIAL	\$26'793,859.37
TOTAL	\$160'763,156.22

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PARTIDO	FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2000			
	PAN	PVEM	PC	TOTAL
	21'177,590.59	13'349,515.35	1'183,723.45	63'179,982.83
PRI	10'873'263.37			
PRD	3'442,281.55	PNS	4'710,907.52	
PT	7'039,781.38	PDS	988,029.23	

LIMITES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Desde el año de 1993 se estableció un límite de gastos a las campañas electorales. El COFIPE dispone en su artículo 182-A, que los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en los gastos de campaña electoral, no podrá rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General del I.F.E. En los topes de gastos quedan comprendidos los siguientes:

- Gastos de propaganda. Los gastos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria, entre otros.
- Gastos operativos de campaña. Los salarios y sueldos del personal eventual arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y de personal, viáticos, entre otros.
- Gastos de propaganda. En la radio, televisión, prensa, manejes, anuncios, publicitarios y similares.

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA DIPUTADO EN EL AÑO 2000.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 182-A, párrafo 4, inciso b), fracción I establece las reglas para fijar los topes de campaña de diputado. El costo mínimo de la campaña de diputado actualizado al mes de octubre de 1999 es el de \$ 295,794.91, que multiplicado por 2.5 da el resultado de \$ 738,737.27, que es el tope máximo de gastos de un solo diputado.

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA SENADOR DE LA REPUBLICA

El artículo 182-A, párrafo 4, inciso b) fracción II del COFIPE nos indica la formula para calcular el tope máximo para senador de la república. Siendo el costo mínimo de campaña la cantidad de \$597,314.17 que multiplicado por la cantidad de 2.5 da el resultado de 1,493,285.42 que deberá multiplicarse por el número de distritos uninominales que comprende cada entidad federativa del país, es decir, que en cada entidad federativa hay un tipo diferentes topes de campaña para senador.

TOPE DE GASTOS A LA CAMPAÑA DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El artículo 182. A párrafo 4, inciso a) del COFIPE. La formula es la siguiente: el costo mínimo de la campaña de un diputado actualizado al mes de octubre de 1999, es de 295,794.91, que multiplicado por 2.5 resulta la cantidad de 738,737.27, que multiplicado por 300 distritos electorales uninominales da un resultado de 221,621,82.50 que dividida entre los 73 días en que dura la campaña de un diputado resulta 3,035,906.60, cifra que multiplicada por 162 días que dura la campaña de presidente da un resultado de 491,816,870.75. que en dólares equivale a 51,499,148.76

TOPE DE GASTOS A LAS CAMPAÑAS PARA EL AÑO 2000	
DIPUTADO	738,737.27
SENADOR	404'660,348.82
PRESIDENTE	491'816,870.75

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.1.2 FINANCIAMIENTO PRIVADO

Los partidos políticos no solamente reciben recursos económicos de parte del Estado ellos puede recurrir a otras vías para poder allegarse de más recursos sobre todo en los procesos electorales, en donde gastan dinero en demasía aun y cuando el consejo general del IFE, establece un limite a los gastos de campaña, hay que reflexionar en este aspecto por los partidos políticos gastan millones y millones de pesos, que a comparación de nuestro vecino del norte los Estados Unidos que gastan poco dinero, desde luego a comparación con lo que se gasta en nuestro país.

Unos de los factores que influye en el desproporcionado y excesivos gastos de campaña principalmente, es el tiempo de la campaña electoral y en este sentido la campaña electoral para el COFIPE, se inician al día siguiente de la sesión de registro de candidaturas y concluyen tres días antes de la celebración de la jornada electoral, es más de medio año de campaña electoral, en la cuál se realizan gastos por doquier y en muchas de las ocasiones se omite el cumplimiento de la ley, se establecen sanciones a los partidos que infrinjan la ley electoral, pero muy difícilmente las autoridades electorales aplican las sanciones a que se hacen merecedores los partidos políticos infractores al violar el tope de gastos para la campaña electoral.

La campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas acabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto. Ante esta realidad el Código Federal de

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Instituciones y Procedimientos Electorales regula el financiamiento de naturaleza privada.

La ley en la materia establece que el financiamiento que no provenga del erario público, se entenderá son que recursos económicos que tienen su origen es el **FINANCIAMIENTO PRIVADO**. Entre los que se pueden encontrar los siguientes:

Financiamiento de la militancia. Son aquellos recursos aportados por sus afiliados que son aquellas personas que están registradas en el padrón de afiliados de los partidos políticos. Son cuotas que pueden ser obligatorias ordinarias y extraordinarias, en este rubro se comprenden aquellas que son aportadas por sus organizaciones sociales, los partidos políticos tendrán la facultad de determinar el monto y la periodicidad de las cuotas debiendo entregar a la persona de quién aporta; un recibo conservando una copia de dichas aportaciones. También se considera como financiamiento privado las aportaciones realizadas por los candidatos a sus propias campañas políticas, el monto será determinado por el partido político y en especial por el órgano interno encargado de manejar el financiamiento.

Financiamiento de los simpatizantes. El financiamiento de simpatizantes pueden ser aportadas por personas físicas o morales nacionales con residencia en el país, aportaciones o donativos, en dinero o en especie de manera voluntaria. Si las aportaciones son en dinero, se deben expedir recibos con los datos generales de los simpatizantes que aporten una cantidad determinada de dinero, hay una límite establecido los partidos políticos más del 10 por ciento del financiamiento

público anual por concepto de actividades ordinarias permanentes, las personas físicas o morales en lo individual sólo podrán aportar en dinero hasta un 0.05 por ciento anual, en el caso de que se reciban bienes inmuebles las partes se tendrán que apegar al contrato respectivo y serán destinados para el cumplimiento de sus finalidades.

Autofinanciamiento. Los partidos políticos pueden realizar actividades que generan ingresos económicos para el partido. Realizan actividades como la organización, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, venta de libros, de bienes, de propaganda utilitaria (playeras, gorras, tasas, plumas, etc.) y de cualquier otra actividad que genere recursos económicos para la institución política. Dichas actividades permiten a los partidos políticos allegarse de fondos económicos los cuales los partidos decidirán en que lo van a erogar y de que forma.

Rendimientos Financieros. Los partidos políticos cuentan es su mayoría con un patrimonio propio y como tal forman parte también los que se obtienen de los demás tipos de financiamiento permitidos por la ley. Con el cuál pueden formar fondos o fideicomisos bancarios, que las mismas instituciones bancarias pagan al partido intereses que son el rendimiento o fruto de sus inversiones o de sus ahorros, y que serán manejados por el órgano interno encargado del financiamiento del partido los cuales podrán elegir de manera libre de acuerdo con sus intereses, la institución bancaria que se encargará del manejo de su cuenta. Hay que subrayar que no podrán invertir el financiamiento en acciones bursátiles.

Rendición de Cuentas. Los partidos políticos como se ha mencionado reciben financiamiento por parte del Estado y por otro lado perciben recursos económicos de los particulares de la forma que sea, pero que este permitido por la ley. Ya sea financiamiento público o privado los partidos políticos tienen la obligación de rendir cuentas a la comisión del Instituto Federal Electoral, en la que tendrán que declarar el monto de sus ingresos debiendo señalar cuál es el origen de sus recursos, señalar el monto de sus egresos, y por último cuál fue su aplicación y destino de su financiamiento. Como ya ha aludido con anterioridad los partidos políticos por disposición de la ley tiene que tener en su estructura un órgano que se encargue de la administración y destino del financiamiento público y privado que perciben. La existencia de este órgano tiene una razón de ser, y es que los partidos tienen que rendir cuentas para hacer más transparente la rendición de cuentas sobre sus ingresos y egresos dicho departamento es el responsable de a rendir cuantas ante el IFE, que con el paso del tiempo la ley electoral se ha ido perfeccionando en la fiscalización de los partidos políticos.

Los únicos que deben rendir cuentas ante el IFE, son los partidos políticos las organizaciones y las agrupaciones políticas, existen dos las clases de informes, uno llamado informe anual y el otro informes de campañas, deben de explicar de manera detallada sobre el origen, monto, empleo y aplicación de los ingresos que recibieron por cualquier vía de financiamiento permitido por la ley.

El informe anual se debe presentar dentro de los 60 días siguientes al día último de diciembre del año de ejercicio. Dicho informe lo recibe y lo estudia el Consejo de Fiscalización órgano del IFE.

Los partidos políticos por cada campaña electoral deben presentar sus informes correspondientes en los que se debe contemplar los gastos de realizados por el candidato y los gastos realizados en la campaña electoral, que entre ellos se encuentran los gastos que se realizan por la pinta de bardas, volantes, espectaculares, anuncios publicitarios, también se debe considerar en los informes de campaña los salarios del personal eventual, de los arrendamientos de muebles e inmuebles.

Los informes de campaña serán entregados dentro de los sesenta días siguientes a partir de la fecha en que se concluyan las elecciones.

El Consejo de Fiscalización de Recursos de los partidos y agrupaciones políticas uno de los varios departamentos con los que cuenta el Instituto Federal Electoral, examinará detalladamente y minuciosamente los informes presentados por los partidos políticos. La **Comisión de Fiscalización** tiene la facultad de auditar y de realizar visitas de verificación con el fin de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos, de solicitar a los mismos la documentación necesaria para poder comprobar la veracidad de la información contenida en sus informes entregados. Una vez presentada la documentación ante la comisión de fiscalización, la ley le señala un plazo de sesenta días y de ciento veinte días para estudiar los informes anuales y de campaña emitiendo un dictamen que deberá ser presentado al Consejo General del Instituto, si del análisis de la información se desprende alguna irregularidad, el consejo general del IFE, podrá aplicar las sanciones correspondientes al partido político que haya incurrido en la violación de la ley. Los partidos políticos y las agrupaciones

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

políticas tienen el derecho de acudir ante el Tribunal Federal Electoral, para impugnar la resolución del IFE, en los términos que señala la ley en la materia.

Las sanciones a las cuales se pueden hacer merecedores los partidos políticos son las siguientes: la **MULTA** de 50 a 5 mil días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal o la reducción del 0% de las ministraciones del financiamiento público, que le corresponda. **LA SUSPENSIÓN** en forma total de las ministraciones, la suspensión del registro o hasta la misma cancelación del registro como partido político o agrupación política. Es importante mencionar que la suspensión de las ministraciones, suspensión del registro y la cancelación del registro, sólo pueden aplicarse cuando la irregularidad sea grave y que en caso de reincidencia se deberá aplicar una más severa.

Los partidos políticos si bien tienen derechos de recibir financiamiento por parte de los particulares la ley establece con claridad algunas **PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES AL FINANCIAMIENTO PRIVADO**, a ciertas personas que aporten donativos en dinero o en especie, entre los que encontramos los siguientes:

A los integrantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas, ayuntamientos salvo los establecidos por la ley.

Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizados o paraestatales, y de los órganos de gobierno del Distrito Federal.

Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;

Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;

Las personas que vivan o trabajen en el extranjero;

Las empresas privadas de carácter mercantil.

Todos y cada unos de los rubros anteriormente mencionados bajo ninguna circunstancia, podrán aportar recursos a las instituciones políticas de carácter nacional en el país.

ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la actualidad los medios de comunicación juegan un papel trascendental en la política moderna en especial para los partidos políticos. Son utilizados para difundir las campañas políticas, y por otra parte ayudan al pueblo por lo menos entender la ideología política de los partidos dado que, estos medios tienen la capacidad de llegar a un gran número de personas, a lo largo y ancho del país sin distinción de clases sociales. El país prácticamente está comunicado por los medios electrónicos.

La televisión ocupa un lugar preponderante en la preferencia de la sociedad, "que permite a las personas conocer lugares lejanos y observar eventos a los que de otra forma sería poco probable acceder"²² y también puede ser utilizada "para difundir mensajes que conllevan a una interpretación de la realidad."²³

En el país por lo menos cada familia cuenta con dos medios de comunicación básicos como lo son: la radio y televisión, para mantenerse comunicados y desde luego para su entretenimiento mientras las personas se encuentran trabajando o

²² Cruz Patricia, Como Ver las Campañas por T.V., Academia Mexicana de Derechos Humanos. 1997, pág. 3.

descansando. En cualquier momento en una oficina, taller, casa, vehículo, etc. Las personas ven la televisión y oyen la radio, que durante las 24 horas del día se transmiten diferentes y variados programas que son patrocinados por las empresas que compran espacios para difundir a través de comerciales los bienes y servicios que ofrecen al público.

Sin duda alguna los partidos políticos han acudido a estos medios para dar a conocer sus propuestas o promesas de campaña, no hay otro camino aquellas instituciones que no se apoyan en los medios, ya sea la televisión o el de la radio tienen un escaso margen de seguir en el escenario político, en consecuencia perdiendo su registro como partido político nacional, en efecto, el uso de dichos medios de comunicación son indispensables, no tan solo para ganar una elección, sino también para sobrevivir en la política. Así pues, con la idea de promover a sus candidatos a los diferentes puestos de elección popular. Difundir ampliamente su ideología política, proyectos de gobierno, etc. Que los ciudadanos por lo menos se enteren de que determinado partido participa en la elección. Los partidos políticos hoy día manifiestan su interés por los medios de comunicación electrónicos y es por ello que los legisladores, dándose cuenta de este fenómeno regulo el uso de los medios de comunicación electrónicos por parte de los partidos políticos, dado que no podía quedar al arbitrio de ellos

Ahora bien los medios de comunicación electrónicos al igual que otras actividades de la sociedad, cuentan con una ley que regula su funcionamiento que es la Ley Federal de Radio y Televisión. Son concesiones que el Estado otorga a

²¹ Idem. Pág. 3.

los particulares. El hecho de que sea una concesión no quiere decir que deje de ser un negocio de particulares que tiene y persigue fines de una empresa.

Los noticieros de la radio y en la televisión influyen en la sociedad a tal grado que deben apegarse estrictamente a la ley en la materia a conducirse con profesionalismo, objetividad, veracidad, imparcialidad, etcétera.

3.2.1 ACCESO A LA RADIO Y TELEVISIÓN

Enseguida entraremos al estudio correspondiente al tema de acceso a los medios de comunicación electrónicos, a los cuales tienen derecho los partidos políticos. Esta garantía constitucional es de gran utilidad; para el desarrollo de la vida democrática del país, ya que las instituciones políticas deben hacer uso de este recurso para difundir sus principios ideológicos, programas de acción y las plataformas electorales. Con el fin de apoyarse en ellos, en consecuencia se ganan adeptos al partido político, que con el paso del tiempo si realizan su trabajo con eficacia, desde luego con el soporte de sus simpatizantes, militantes, etcétera lo conducirán al ejercicio del poder, es preciso mencionar que para el ejercicio del poder no es exclusivamente desde el poder ejecutivo, sino que también se ejercer en el poder legislativo.

Dentro de la estructura del Instituto Federal Electoral existe una oficina encargada de vigilar el cumplimiento de la ley electoral en cuanto al acceso de los partidos a los medios de comunicación; llamada Dirección Ejecutiva de prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión. Que se encargarán de difundir programas de la radio y televisión sobre los partidos

políticos con registro nacional, del tiempo total que le corresponde al Estado en la radio y la televisión. Ante dichos órganos los partidos tienen que nombrar un representante con la facultad de decisión, los programas de difusión política deberán ser transmitidos a nivel nacional, en los horarios de mayor audiencia. En ese sentido, existen 5 formas de acceder a dichos medios de comunicación que son los siguientes:

1. PROGRAMAS PERMANENTES, Los partidos políticos tienen derecho a hacer uso de 15 minutos mensuales en ambos medios de comunicación, en dos programas semanales y el orden su presentación se hará por medio de sorteos semestrales.

2. PROGRAMAS ESPECIALES, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, realizará programas especiales en donde participaran en forma conjunta con los diferentes partidos políticos, para ser transmitidos dos veces al mes.

3. TIEMPOS COMPLEMENTARIOS, en los procesos electorales en los cuales le elige presidente de la república con el propósito de que las campañas tengan más difusión entre la población, el Estado les otorga transmisiones adicionales 250 horas y 200 en la radio y televisión respectivamente. Si se trata de elecciones federales en donde sólo se va a elegir diputados y senadores federales el tiempo adicional se reduce hasta en un 50 cincuenta por ciento. Los tiempos complementarios se distribuirán entre los partidos que tengan representación en el Congreso de la Unión. Un treinta por ciento se repartirá en forma igualitaria el restante 70 por ciento se repartirá de acuerdo a la fuerza electoral de los partidos

políticos, la misma regla se aplica para distribuir los Spots de 20 segundos. Para el uso del tiempo complementario los partidos políticos, si a sí lo desean podrán transmitirse en programas de 5, 7.5 y de 10 minutos según les corresponda.

4. SPOTS de 20 segundos con cargo al presupuesto del Instituto Federal electoral; adquirirá spots en la radio y televisión. El Código Federal de instituciones y procedimientos Electorales señala que en las campañas electorales, el Instituto Federal Electoral deberá adquirir 10.000 Spots de 20 segundos en la radio y 400 en la televisión y ponerlo a disposición de los partidos políticos participantes en la competencia electoral, por ningún motivo el costo deberá ser superior en 20% de presupuesto del financiamiento público de los partidos políticos en la campaña presidencial y del 12% cuando sólo le elijan los miembros del Congreso de la Unión.

Es preciso señalar que la ley contempla a aquellos partidos que no tienen representación en el Congreso de la Unión, estableciendo que se les otorgará un cuatro por ciento del total del tiempo disponible en los tiempos complementarios y en los spots de 20 segundos. A efecto de que los partidos políticos gocen de ésta garantía la Secretaría Ejecutiva entregará a la comisión de Radiodifusión unos catálogos, a efecto de que sortee los tiempos, estaciones, canales y horarios que les correspondan a los partidos políticos.

5. COMPRA DE ESPACIOS EN LA RADIO Y TELEVISIÓN, por parte de los partidos políticos, como se ha mencionado las instituciones políticas tienen el derecho de realizar la adquisición, de espacios publicitarios en los medios de

comunicación electrónicos, pero no los podrán contratar de manera directa, para contratar los espacios la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por medio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; solicite a los concesionarios de los medios de comunicación tanto en el ámbito nacional como estatal las tarifas correspondientes a dichos espacios, que no deben de tener un precio como si se tratara de publicidad comercial, es decir, que dichos tiempos deben tener un costo menor, que la publicidad que compran los particulares. Una vez que se encuentre esta información en las manos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Posteriormente los pondrá a disposición de los partidos políticos los horarios, canales y estaciones con espacios para su contratación; después tendrán que responder por escrito a la Dirección de Prerrogativas y Partidos políticos indicando el horarios, canales y estaciones. En el caso de que dos o más partidos políticos manifiesten su interés en el mismo horario, ya sea en la televisión o en la radio; La dirección Ejecutiva dividirá el tiempo total, para su contratación en el mismo canal y la radio en el mismo horario, es un principio de igualdad.

Además de lo anterior los partidos políticos cuentan con presencia en los medios de comunicación electrónicos, en los diferentes noticiarios existentes que se transmiten a lo largo y ancho del país con un gran número de auditorio, sin ningún costo para las instituciones políticas, hay que señalar, que la mayor parte de campaña electoral se difunde en los mismos noticiarios en sus diversos horarios. Que bien o que mal, pero la información sobre el estado o de las

actividades de las campañas electorales llegan a gran parte de la población en algunas ocasiones desde el instante en que se produce la información.

Tanta importancia tienen los noticiarios durante el desarrollo de las campañas electorales en la radio y en la televisión, que los legisladores se vieron en la necesidad de legislar respecto, con la finalidad de evitar que algunos noticiarios se inclinarán sobre un determinado candidato, desacreditando a los demás contrincantes utilizando el medio de comunicación con el que cuentan.

De tal manera que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos contiene ciertas disposiciones legales:

El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Comisión de Radiodifusión se reunirán en conjunto con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión el 15 de diciembre del año anterior a la elección para determinar los criterios o lineamientos a seguir en los noticieros aplicables a la difusión de los medios de comunicación. Con la intención de que los concesionarios se conduzcan con equidad y objetividad en la información que surja durante el proceso electoral.

3.3 EL RÉGIMEN FISCAL

El artículo 31º. Constitucional en su párrafo IV dispone que una de las obligaciones de los mexicanos **es la de contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del Distrito Federal, o del Estado o municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.** Por otro lado **El artículo 1º.** Del Código Fiscal de la Federación señala que **las personas físicas o morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas;** pero los legisladores consideraron que era conveniente que los partidos políticos, en el afán de que

contarán con otros medios o recursos que se traduce en el ahorro de dinero, para las organizaciones políticas. La ley electoral señala de manera clara cuales son las excepciones a favor de los partidos políticos, por lo que no significa que dejen de cumplir con las demás obligaciones fiscales. En este sentido el Código Fiscal de la Federación en su artículo 1, párrafo tercero establece **que las personas de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.** Y en este mismo orden de ideas, el artículo 52 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales indica, **que el régimen fiscal del cual se refiere el artículo 50 no releva a los partidos políticos del cumplimiento de otras obligaciones fiscales.**

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, indica que los partidos no son sujetos al pago de algunos impuestos y derechos entre los que se encuentran los siguientes:

1. Los que se deriven de la realización de sorteos y rifas, ferias, festivales y otros que tengan por finalidad de obtener recursos para la realización de sus fines. Sin olvidar que para llegar a realizar dichas actividades deben ser autorizadas previamente por las autoridades competentes.

2. Impuesto Sobre la renta, de aquellas que se originen de la enajenación de los inmuebles que se adquieran para el desarrollo de sus actividades, y de los correspondientes a donativos o especies. De la venta de libros, revistas, en general de cualquier otro tipo de impresos de contenido político, es decir,

impresiones relativas a la ideología, plataforma política, y sus proyectos de gobierno.

Estas excepciones de pago de impuestos no significa que los partidos políticos dejen de pagar el de las contribuciones referentes a tasas que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, la división, consolidación, traslación y mejora, así como también con el cumplimiento con el pago de los servicios públicos.

3.4 FRANQUICIAS POSTALES Y TELEGRÁFICAS

FRANQUICIAS POSTALES.

La franquicia postal es el derecho que tienen los partidos políticos que les permite enviar todo tipo de correspondencia a cualquier parte de la república, como puede ser propaganda publicaciones periódicas a sus comités, regionales, estatales, distritales, al comité nacional y a sus comités afiliados en los Estados Unidos Mexicanos. Ahora bien los partidos políticos deberán tener dos representantes ante la Dirección de Prerrogativa y Partidos Políticos para el ejercicio de éste derecho.

Para tal efecto la dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encargara de gestionar ante las autoridades correspondientes tal derecho y en consecuencia determinar cuál o cuales son las oficinas postales en las que se depositara la correspondencia.

FRANQUICIAS TELEGRAFICAS

Sólo los partidos políticos, nacionales, regionales, estatales y distritales pueden hacer uso de la franquicia telegráfica para comunicación, exclusivamente en el territorio nacional. Dicha franquicia no podrá ser utilizada para asuntos personales, ni para mensajes cuyos destinatarios se encuentren en la misma ciudad zona urbana o giro.

Para el ejercicio de la franquicia postal se debe tener dos representantes registrados, con sus nombres y firmas, por cada demarcación, ante La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y juntas distritales.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Los partidos políticos, en las campañas electorales realizan gastos de campaña en exceso con la finalidad de obtener el voto de los electores, violando el tope de campaña establecido por el Instituto Federal Electoral.

SEGUNDA. El tiempo destinado para el desarrollo de las campañas electorales, resulta ser bastante tiempo y ello da origen a que se gaste una mayor cantidad de recursos económicos por parte de los partidos.

TERCERA. Los partidos políticos en muchas de las ocasiones no son sancionados por las irregularidades que cometen en contra de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, o bien el I.F.E se hace de la vista gorda.

CUARTA. Los noticieros en los procesos electorales son los encargados realmente de difundir todo lo relacionado y todo lo que acontece con las campañas de los distintos candidatos participantes en la elección, es decir, que

son el plato fuerte de los noticiarios. Que desde luego que resulta ser de alguna manera propaganda para los partidos políticos y lo mejor "sin costo alguno para estas instituciones.

SEXTA. En los últimos dos procesos electorales de 1994 y 2000 se ha realizado una especie de debate entre los candidatos a la presidencia de México, que también resulta ser publicidad a los partidos políticos y a sus candidatos, sin costo alguno.

SEPTIMA. Los partidos políticos siempre prometen lo mismo.

OPTABA. Realmente quedo demostrado que para realizar un evento político no se necesita realizar una enorme erogación de recursos económicos, si la campaña electoral se reduce a 3 meses, y tomando el cuenta el papel de los medios de comunicación, los noticiarios y la realización de debates a los partidos políticos le son innecesarios el **FINANCIAMIENTO PUBLICO DESTINADO PARA CAMPAÑA ELECTORAL.**

**PROPUESTA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CÓDIGO FEDERAL DE
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

La finalidad de la reforma tendrá por objeto eliminar el financiamiento que reciben los partidos políticos por parte del Estado, el destinado para los gastos de campaña.

Suprimir, la fracción II última parte del artículo 41 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que actualmente dice a la letra lo siguiente:

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de la ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y que se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley.

Inciso b) El financiamiento para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales equivale a una cantidad igual al monte del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese año.

Artículo 49 inciso b) párrafos I y II del **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales** que a la letra dice:

b) para los gastos de campaña: MISAEI

I. En el año de la elección, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponden en ese año; y

II. El monto para los gastos de campaña otorgará a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

Artículo 177 inciso e). Que se refiere a los plazos y los órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección son los siguientes:

e) Para presidente de los Estados Unidos Mexicanos del 1 de enero al 15.

En relación con el **artículo 190.**

Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de las candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la contienda electoral.

Artículo 174. Párrafo 4.

La etapa de la jornada electoral se iniciara a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la clausura de casilla.

En dichos artículos claramente se establece la duración que tendrán las campañas electorales que es de aproximadamente 6 meses, la propuesta en este sentido es la de reducirla a tres meses, que es un plazo ciertamente razonable a efecto de que los candidatos den a conocer al electorado su proyecto de país, su ideología, que en el supuesto de que el voto les favorezca pondrán en práctica una vez establecidos en el poder, que tiene como consecuencia que se reduzcan súbitamente los gastos que se realizan en la campaña que es la finalidad del tema de esta tesis.

Una última propuesta y que es necesaria en la actualidad es la realización de debates entre los distintos candidatos participantes en la en proceso electoral que la ley en la materia contemple el debate de forma forzosa para todos los candidatos participantes en el proceso electoral. Precisando claramente la manera en la que se debe realizarse, hasta cierto punto, en los dos anteriores procesos electorales de 1994 y 2000 se han realizado de manera discriminatoria entre los partidos políticos, excluyendo a los partidos minoritarios negándoles la posibilidad de debatir con los partidos con gran fuerza electoral. Dado que en la legislación electoral no contempla éste tipo de debates, se debe legislar al respecto para que no quede en manos de los partidos políticos la realización de dicho debate y que por otro lado le permite al electorado definir su voto, que son los que en un momento dado definen el triunfo de un determinado candidato.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

DEBATES ELECTORALES

Artículo 1. El órgano encargado de la organización del debate es responsabilidad exclusiva de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Comisión de Radio Difusión del Instituto Federal Electoral.

Artículo 2. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificara a los presidentes de los partidos políticos participantes en el proceso electoral de la realización del debate.

Artículo 3. La notificación deberá ser fundada y motivada señalar la fecha, hora y lugar de la celebración del debate.

Artículo 4. Los candidatos tienen la obligación de asistir al debate, en caso de no acudir perderá el registro de su candidatura.

DIFUSIÓN Y CEDE

Artículo 5. La Comisión de Radiodifusión será la responsable de garantizar que la difusión del debate se transmitido a nivel nacional por la radio y la televisión.

Artículo 6. La cede del debate se realizara en el auditorio del Intitulo Federal Electoral.

Artículo 7. Habrá una silla para cada candidato, el conductor del debate deberá ubicarse en el centro de los candidatos.

FORMATO

Artículo 8. El debate será conducido un periodista con suficiente capacidad.

Artículo 9. El conductor da el uso de la palabra a los candidatos y tendrá una participación activa.

Artículo 10. El conductor tendrá un orden previamente establecido sobre los temas de más interés para el electorado, todos candidatos deberán opinar y explicar sus propuestas del tema que se este hablando, lo deberán de hacer de una forma espontanea, por ningún motivo los candidatos podrán leer sus propuestas en documentos por escrito.

Artículo 11. El candidato en uso de la palabra hablara exponiendo su propuesta, su opinión, etc, no podrá ser interrumpido en su exposición no podrá prolongarse por mas de cinco minutos, una vez terminada la ronda de exposición podrán debatir sus ideas participando los demás candidatos si así lo desean pero sin exceder de 15 minutos.

BIBLIOGRAFÍA

- **Antola Gallego Miguel.** Partidos y Programas Políticos 1808-1936, Edit Madrid Aguilar 1974, pág. 174.
- **Berlín Venezuela Francisco,** Derecho Electoral Instrumento Normativo de la Democracia. Edit Porrúa 1980, pág. 279.
- **Cabo de la Vega Antonio.** El Derecho Electoral en el Marco Teórico de la Representación, México UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas 1994, pág. 177.
- **Cuadri de la Torre.** Partidos Políticos y su Medio Ambiente Experiencias Internacionales y Perspectivas para México, Edit México El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y Desarrollo Urbano 1996, pág. 96.
- **Castellanos Hernández Eduardo.** Derecho Electoral en México Introducción General. Edit Trillas 1999, pág. 336.
- **Cruz Patricia.** Como Ver las Campañas Electorales por Televisión, Editorial Academia Mexicana de Derechos Humanos. Pág. 18, México 1997.
- **Facultad de Derecho UNAM.** Derecho Electoral Mexicano, Edit UNAM 1982. Pág 273.
- **Garrido Javier.** El Partido de la Revolución Institucionalizada La Formación del Nuevo Estado 1928- 1945. Edit Anheló Hernández, 5 Edición México Siglo XXI 1989, pág. 380.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Instituto Federal electoral. Monitoreos de las Campañas Electorales de los Partidos Políticos Radio y Televisión, México 1995.
- **Jiménez Fernández Manuel**. Estudios de derecho Electoral Contemporáneo, Edit Universidad de Sevilla, 1977 Segunda Edición, pág. 302.
- **Krieger Emilio Coord**. Derecho y Legislación Electoral. Problemas y Proyectos. Edit UNAM 1993, pág. 282.
- **Ricardo Cerrera**. Las campañas Electorales una Agenda de Acción Ciudadana, Instituto Federal Electoral, Editorial Academia Mexicana de Derechos Humanos, Pág.25. México 1997.
- **Moisés Hernández Molina**. Los partidos Políticos en México 1892-1913, Editorial José M. Cajicá1970. Puebla Méx. Pág. 280.
- **Michis Robert**. Un estudio Sociológico de las Tendencias Oligárquicas en la Democracia Moderna. Edit. Buenos Aires 196. pág.
- **Montano Jorge**. Partidos y Política en AméricaLatina, Edit México UNAM 1975, pág 174.
- **Patiño Camarena**. Derecho Electoral Mexicano, México Instituto de Investigaciones Jurídicas 1994. Pág. 215.
- **Ponce de León Armenta**. Derecho Político electoral, Edit Porrúa, 2ª. Edición 1998, pág. 578.
- **Villa Nueva Ernesto**. Autonomía electoral en Iberoamérica. Edit Triana 1994, pág. 108.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

LEGISLACION

- **Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.**
- **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE.**
- **Diario Oficial de la federación.**